

Boletín Oficial

Correo Privado Postal	Franqueo a pagar
	Cuenta N° 17.100
	Tarifa Res. N° 408 S.C. G.

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION
DE LA PROVINCIA DEL CHACO
CASA DE GOBIERNO
Director: Dr. ANTONIO LUIS MARTÍNEZ

Registro de la Propiedad Intelectual 948.707
--

Oficina Boletín Oficial: Julio A. Roca 227 (Planta Alta) - E-mail: gob.boletinoficial@ecomchaco.com.ar - Tel. (03722) 453520 - CTX Int. 03527

AÑO LI DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 24 PAGINAS RESISTENCIA, VIERNES 16 DE SEPTIEMBRE DE 2005 EDICION N° 8.376

RESOLUCIONES

CAJA DE PREVISIÓN PARA PROFESIONALES DE LA INGENIERÍA DEL CHACO RESOLUCION N° 1075

Resistencia, 16 de Junio de 2004

VISTO:

La Resolución N° 375 Bis, Anexo II Apartado 4)

Plazo Máximo de Retorno; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo establece la posibilidad de realizar una sola renovación de dicha Ayuda Temporaria sin plazo de espera; y un plazo de espera de quince (15) días para realizar una tercera renovación;

Que a efectos de brindar mayor facilidad al Afiliado, se estima conveniente modificar dicha operatoria;

Por ello y en uso de las atribuciones establecidas por el Art. 23 inc. a) de la Ley 3217 y Modif. 3979;

EL DIRECTORIO DE LA CAJA DE PREVISION PARA
PROFESIONALES DE LA INGENIERIA
DE LA PROVINCIA DEL CHACO
R E S U E L V E

Artículo 1º) Modificar el Anexo II, Apartado 4) Plazo Máximo de Retorno de la Resolución N° 375 Bis; el que quedará redactado de la siguiente manera:

"4=PLAZO MAXIMO DE RETORNO: El plazo máximo de retorno de la AYUDA será de 30 días corridos contados a partir del otorgamiento de la misma. Podrán realizarse hasta tres (03) renovaciones continuas de la AYUDA TEMPORARIA; y luego realizar el retorno en cuotas mensuales que representen un mínimo del doce coma cinco por ciento (12.5%) hasta lograr la cancelación total de la misma. Para solicitar una nueva Ayuda Temporaria deberá transcurrir un plazo mínimo de quince (15) días corridos a partir de la cancelación de la anterior y/o de la fecha de acreditación del valor o su pago en efectivo, y serán otorgadas, mientras no registre DEUDAS EXIGIBLES con la Caja, y exista cupo disponible".

Artículo 2º) La presente Resolución será puesta a consideración de la próxima Asamblea que realice la Caja, después de ésta fecha.

Artículo 3º) REGISTRESE, comuníquese, y debidamente diligenciada, ARCHIVASE.

RESOLUCION N° 1.136

Resistencia, 19 de Octubre de 2.004

VISTO:

La resolución del Directorio en su reunión de fecha 06/09/04 en la que implementó una Ayuda Financiera para Adquisición de Elementos de Trabajos (Computadoras, Impresoras, etc.); y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución N° 616/2000 implementó un Plan de Ayuda Financiera Especial y la

Resolución N° 1034 lo reactivó hasta la suma de \$ 5.000;

Que conforme lo expuesto, se considera necesario reglamentar la forma en que ésta Institución pueda asistir a sus afiliados que requieran adquirir éste tipo de elementos;

En uso de las atribuciones conferidas por el Art. 23 inc. a) de la Ley Nro. 3217 y modif. 3979;

EL DIRECTORIO DE LA CAJA DE PREVISION PARA
PROFESIONALES DE LA INGENIERIA
DE LA PROVINCIA DEL CHACO
R E S U E L V E

Artículo 1º) Créase bajo la denominación de AYUDA FINANCIERA BONIFICADA PARA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE TRABAJO, para financiar la adquisición de Computadoras, Impresoras y otros elementos de trabajo necesarios para el Profesional Afiliado a ésta Caja de Previsión, de hasta Pesos Dos Mil (\$ 2.000,00) por cada solicitante, a conceder bajo las siguientes condiciones:

a) La AYUDA FINANCIERA BONIFICADA PARA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE TRABAJO tendrá una bonificación por reintegro de gastos igual al 50% de los porcentajes que normalmente se aplican por igual concepto en las Ayudas Financieras Especiales que otorga la Caja (Resolución N° 616/2000);

b) La devolución de éstas Ayudas serán de hasta un máximo de Veinticuatro (24) meses. El vencimiento de la primer cuota operará del 01 al 20 del mes que corresponda;

c) El monto asignado podrá ser ocupado en forma parcial conforme a las necesidades del afiliado;

d) La falta de cumplimiento de cualquiera de las condiciones establecidas determinará la aplicación de una carencia de dos (02) años para poder gozar de una nueva Ayuda Financiera Bonificada para Adquisición de Elementos de Trabajo;

e) Se requerirá una garantía personal; y;

f) Demás Condiciones establecidas en Resolución N° 616/00 y Anexos.

Artículo 2º) Para poder acceder a ésta AYUDA FINANCIERA BONIFICADA PARA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE TRABAJO, el afiliado no deberá ser deudor moroso de la Caja bajo ningún concepto ni registrar procesos judiciales pendientes con la misma. Ante cualesquiera de estos casos le será negada la misma.

Artículo 3º) Estas Ayudas serán atendidas por el Fondo Social con la partida especial denominada AYUDA FINANCIERA BONIFICADA PARA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE TRABAJO que se crea por la presente y cuenta con un cupo de hasta Pesos Sesenta Mil (\$ 60.000).

Artículo 4º) Refrende la presente Resolución el Secretario de la Caja de Previsión.

Artículo 5º) REGISTRESE, comuníquese, y diligenciada, ARCHIVASE.

ANEXO I de la Resolución N° 1.136

Requisitos para acceder a la Ayuda Financiera Bonificada

1. Para acceder a la Ayuda Financiera Bonificada, el Afiliado no deberá ser deudor moroso de la Caja bajo ningún concepto ni registrar procesos judiciales

pendientes con la misma; ante cualesquiera de estos casos le será negada la misma;

2. Al presentar la solicitud, debe adjuntar la Factura Pro-forma del Proveedor con detalle de los elementos de trabajo a adquirir e importe total a pagar;

3. El cheque será emitido por la Caja de Previsión a la orden del Proveedor elegido por el Afiliado, por el importe total de la compra o hasta Pesos Dos Mil (\$ 2.000) el que sea menor;

4. El Afiliado autorizará ésta emisión, firmando de conformidad la orden de pago correspondiente;

5. El Proveedor emitirá la factura a nombre del Afiliado o de quien éste le indique y su recibo de corresponder;

6. La Ayuda Financiera Bonificada será garantizada por un fiador liso, llano y principal pagador, a satisfacción de la Caja, quien suscribirá el documento en forma conjunta con el Afiliado.

RESOLUCIÓN Nº 1.137

Resistencia, 19 de Octubre de 2004

VISTO:

El Reglamento de las Prestaciones Previsionales vigente;

Lo dispuesto en la Resolución Nº 457/97 ratificada por la 5ta. Asamblea Extraordinaria del 18/12/1997; y modificada por Resolución Nº 996; ratificada por la 17ª Asamblea Ordinaria;

La consulta efectuada a los Asesores Actuariales de la Institución; y,

CONSIDERANDO:

Que habiendo transcurridos más de diez (10) años de la puesta en funcionamiento del Reglamento de las Prestaciones Previsionales de la Caja de Previsión para Profesionales de la Ingeniería del Chaco;

Que habiendo transcurridos siete (07) años de la puesta en vigencia de la Resolución Nº 457, corresponde adecuar los requisitos de la misma para futuras Jubilaciones a otorgar;

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 23 inc. a) de la Ley Nro. 3217 y modif. 3979;

EL DIRECTORIO DE LA CAJA DE PREVISION PARA
PROFESIONALES DE LA INGENIERIA
DE LA PROVINCIA DEL CHACO
R E S U E L V E

Artículo 1º) Dejar sin efecto las Resoluciones Nº 457/97 y su modificatoria Nº 996/03 a partir del 20/10/2004 para otorgar Subsidio, quedando en vigencia los otorgados por estas Resoluciones; todos los cuales podrán extinguirse cuando el Directorio lo resuelva en decisión fundada en la variación de las circunstancias que decidieron su otorgamiento o cuando el afiliado fallece.

Artículo 2º) OTORGAR transitoriamente a partir del 20/10/2004 a beneficiarios de JUBILACIONES ORDINARIAS que cumplimentaren las condiciones que establece el Artículo 3º de la presente, un SUBSIDIO ESPECIAL autorizado por el Artículo 3ro. inc. f) apart. 13) de la Ley 3217 y su modif. 3979 que le asegure un monto a percibir "de bolsillo" la suma de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA (\$ 350,00).

Artículo 3º) Para recibir los beneficios del Subsidio Transitorio establecido en el Artículo 2º de la presente, el Profesional deberá acreditar el Sesenta y Siete (67%) por ciento de los aportes previsionales vigentes, desde el 01/04/1987 hasta la edad de solicitar el beneficio previsional; y no poseer deudas exigibles por ningún concepto en ésta Caja de Previsión al momento de dicha solicitud.

Artículo 4º) La titularidad de éste Subsidio Especial Transitorio no otorga derecho a ser trasladado a las/los futuras/os pensionadas/os.

Artículo 5º) Todo Afiliado a ésta Caja de Previsión que no diera cumplimiento al porcentaje mínimo de cómputo de antigüedad establecido en Artículo 3º de la presente, se le aplicará sin excepción, la escala de reducción que establece el Art. 23 del citado Reglamento.

Artículo 6º) Los fondos necesarios para atender este Subsidio Especial Transitorio serán afectados de la partida especial denominada FONDO SOCIAL.

Artículo 7º) La presente Resolución deberá ser puesta a consideración de la próxima Asamblea que realice ésta Caja, después de ésta fecha.

Artículo 8º) REGISTRESE, comuníquese, y diligenciada, ARCHIVESE.

RESOLUCION Nº 1.150

Resistencia, 23 de noviembre de 2004

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley Nº 3.217 modificada por Ley Nº 3.979, en especial en sus Artículos 1º al 12º bis, referido a objetivos y recursos para alcanzarlos;

El Reglamento de las Prestaciones Previsionales vigente;

La reunión celebrada en Paso de la Patria, la que contó con la presencia de Afiliados, Directores y Asesores de la Caja;

La consulta efectuada a los Asesores Actuariales de la Institución;

El sistema actual de aportes sobre Convenios de Honorarios que realizan los Profesionales;

La necesidad de implementar el Sistema de Aporte Voluntario establecido en el Reglamento de las Prestaciones Previsionales vigente;

La recomendación del Asesor Legal de adjuntar como parte integrante de la presente el gráfico elaborado como ejemplo de la modificación planteada que lleva el título "Propuesta de Modificación: Devengamiento de Cuotas desde el Fondo Previsional y Social de Capitalización" y que figura como Anexo I;

CONSIDERANDO:

Que habiendo transcurridos más de diez años de la puesta en funcionamiento del Reglamento de las Prestaciones Previsionales de la Caja de Previsión para Profesionales de la Ingeniería del Chaco se ha analizado el comportamiento de los distintos Fondos: Fondo Previsional Solidario, Fondo Social y Fondo de Contingencia para Invalidez y Muerte en Actividad; Cuenta Individual de Aportes Obligatorios y Cuenta Individual de Aportes Voluntarios del Fondo Previsional de Capitalización;

Que a efectos de lograr los siguientes objetivos:

a) Propiciar una adecuada distribución de los aportes fortaleciendo por un lado primero el pago de la cuota obligatoria y segundo, con el excedente, una mejor distribución de los mismos buscando incrementar las cuentas individuales de Capitalización; y b) Reglamentar los parámetros del monto de los honorarios que se presentan para la liquidación de los aportes del 7,5%, evitando la deslealtad que denotan los Convenios con valores de honorarios que atentan contra el ejercicio profesional, oponiéndose a una leal competencia entre colegas, vulneran los principios de la ética profesional, alientan el menoscavo de la tarea del profesional de la ingeniería y por sobre todo un desprecio por los beneficios que se niegan a futuro;

Que se hace necesario optimizar esfuerzos, mejorar los servicios y disminuir costos de recaudación, para avanzar en la implementación del cobro de los aportes que se realizarán al Consejo Profesional de Agrimensores, Arquitectos e Ingenieros del Chaco por cuenta y orden del mismo en nuestra Institución;

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 23 inc. a) de la Ley Nro. 3217 y modif. 3979;

EL DIRECTORIO DE LA CAJA DE PREVISION PARA
PROFESIONALES DE LA INGENIERIA
DE LA PROVINCIA DEL CHACO
R E S U E L V E

Artículo 1º) A partir del 01-12-2004 los pagos de aportes por 7,5% sobre Honorarios Profesionales (Art. 5º inc. a) se imputarán de acuerdo al Anexo I que forma parte de la presente Resolución; a saber:

- a) 1.- 80% al Fondo Previsional de Capitalización;
- 2.- 20% al Fondo Social;
- b) Del Punto a) 1.- se absorberán para el Sistema Previsional Solidario los montos necesarios para cubrir los aportes al Fondo Previsional de la cuota obligatoria; y Gasto Administrativo;
- c) Del Punto a) 2.- se absorberán para el Sistema Social los montos necesarios para cubrir los aportes al Fondo Social de la Cuota Obligatoria; y Gasto Administrativo.

Con la aplicación de esta metodología se podrán cancelar cuotas vencidas e impagas de ejercicios fenecidos, de acuerdo con la gradualidad que se indica a continuación

y las devengadas hasta el cierre del ejercicio en que se generó el aporte de 7,5%.

Gradualidad para la cancelación de ejercicios fenecidos:
Año 2005: hasta 3 ejercicios fenecidos;
Año 2006: hasta 2 ejercicios fenecidos; y
Año 2007 en adelante: hasta 3 ejercicio fenecido.

Artículo 2º) El excedente del aporte del Art. 1º inc. a) luego de absorberse lo necesario para el Fondo Previsional Solidario consignado en b) y c); se distribuirá de la siguiente manera:

a. 90% al Fondo Previsional de Capitalización, del cual el 80% se destinará a la Cuenta Individual de Aportes Obligatorios (CIAO), y el 20% restante al Fondo de Contingencia, Invalidez y Muerte en Actividad; y

b. 10% a Gasto Administrativo.

Artículo 3º) Se podrán aplicar los fondos existentes establecidos en el artículo 2º inciso a) de la presente en Cuenta Individual de Aportes Obligatorios; y Fondo de Contingencia para Invalidez y Muerte en Actividad en un 80% y 20% respectivamente, para cancelar cuotas obligatorias del Art. 5º inc. c), hasta tres ejercicios posteriores en el que se generó el aporte.

Artículo 4º) Los Convenios de Honorarios confeccionados según la Resolución Nº 410/95 que sirvan para la determinación del Aporte de ésta Caja de Previsión no podrán presentar deducciones o trato diferencial respecto de la Base de Cálculo utilizada para el pago del aporte al Consejo Profesional de Agrim., Arq. e Ing. del Chaco, Colegio de Psicólogos del Chaco y Consejo Profesional de Ingenieros Agrónomos del Chaco.

Artículo 5º) Para realizar el rebalanceo de las Cuentas Fondo de Contingencia para Invalidez y Muerte en Actividad y la Cuenta Individual de Aportes Obligatorios (CIAO), individualizadas a nombre de cada profesional se deberá sumar ambos montos y distribuir de la siguiente manera: 20% al Fondo de Contingencia para Invalidez y Muerte en Actividad; y, el 80% restante a la Cuenta de Capitalización Individual; todo ello a partir del 30/11/2004, aplicando la metodología del Artículo 2º de la presente.

Artículo 6º) Bonificar el Gasto Administrativo para los aportes a la Cuenta Individual de Aportes Voluntarios (CIAV) (Art. 5 inc. b Ley 3.217 y modif. 3.979, y Art. 17 del Reglamento de las Prestaciones Previsionales); es decir que el 100% del aporte se destina a la Cuenta Individual de Aportes Voluntarios. De la renta a acreditar anualmente, a las Cuentas Individuales de Aportes Voluntarios (CIAV), se descontará el 10% calculado sobre ésta, en concepto de Gastos Administrativos, acreditándose el Neto en cada Cuenta Individual de Aporte Voluntario, en las proporciones correspondientes.

Artículo 7º) Refrende la presente Resolución el Secretario de la Caja de Previsión.

Artículo 8º) La presente Resolución deberá ser puesta a consideración de la próxima Asamblea que realice ésta Caja, después de ésta fecha.

Artículo 9º) REGISTRESE, comuníquese, y diligenciada, ARCHIVÉSE.

RESOLUCION Nº 1155

Resistencia, 05 de Abril de 2005

VISTO

Lo dispuesto en la Ley Nº 3.217 modificada por Ley Nº 3.979, en especial en sus Artículos 1º al 12º bis, referido a objetivos y recursos para alcanzarlos;

El Reglamento de las Prestaciones Previsionales vigente;

La Resolución Nº 457/97 modificada por Resolución Nº 996/03;

La reunión celebrada en Paso de la Patria, la que contó con la presencia de Afiliados, Directores y Asesores de la Caja;

La consulta efectuada a los Asesores Actuariales de la Institución; y,

CONSIDERANDO

Que al haberse aumentado el Haber Básico Jubilatorio a través de Resolución Nº 995/2003 sin modificar el valor de la Cuota Previsional;

Que si bien de acuerdo a los estudios actuariales realizados al 31/12/2002 en los cuales establecían la posibilidad de aumentar el Haber Básico Jubilatorio sin modificar el valor de la Cuota Previsional; se hace necesario adecuar en los porcentajes que establece el

Artículo 15 del Reglamento de las Prestaciones Previsionales vigente;

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 23 inc. a) de la Ley Nro. 3217 y modif. 3979;

EL DIRECTORIO DE LA CAJA DE PREVISIÓN PARA PROFESIONALES DE LA INGENIERIA DE LA PROVINCIA DEL CHACO
R E S U E L V E

Artículo 1º) Ajustar el valor de las cuotas de acuerdo al nuevo Haber Básico Jubilatorio (de \$ 200,00 a \$ 350,00 modificado por Resolución Nº 996/03 ratificada por la 17ª Asamblea), a los efectos de cumplimentar lo reglamentado en el Artículo 15º del Reglamento de las Prestaciones Previsionales. Este ajuste se realizará en forma escalonada, quedando conformada dicha escala de la siguiente manera:

Edades	A partir del 01/07/2005	A partir del 01/07/2006
Hasta 24 años	\$ 48,40	\$ 61,60
25 a 29 años	\$ 60,50	\$ 77,00
30 a 34 años	\$ 66,55	\$ 84,70
35 a 39 años	\$ 78,65	\$ 100,10
40 a 49 años	\$ 84,70	\$ 107,80
50 a 59 años	\$ 96,80	\$ 123,20
60 años y más	\$ 90,75	\$ 115,50

Establecer un período de gracia de manera que los Afiliados tendrán tiempo hasta el 31/12/2005 para regularizar sus deudas, vencidas e impagas a valores referidos al Haber Básico Jubilatorio de \$ 200,00; y al 31/12/2006 a valores referidos al Haber Básico Jubilatorio de \$ 275.

Artículo 2º) Refrende la presente Resolución el Secretario de la Caja de Previsión.

Artículo 3º) La presente Resolución deberá ser puesta a consideración de la 18ª Asamblea Ordinaria de ésta Caja y después de ésta fecha entrará en vigencia.

Artículo 4º) Regístrese, comuníquese, y diligenciada, ARCHIVÉSE.

RESOLUCION Nº 1213

Resistencia, 12 de Agosto de 2005

VISTO y CONSIDERANDO:

Que la Federación de Entidades Profesionales para el Fondo de Salud suspendió el Pago del Subsidio por Hijo Discapacitado al 31/12/2004;

Que la familia en esta situación debe afrontar contingencias especiales que demandan no sólo una dedicación personal importante sino también sustentar particulares atenciones de toda índole, todo lo cual implica, entre otras circunstancias, que el profesional deba desarrollar mayores esfuerzos que otros que no están en esta situación a fin de poder llevar adelante su actividad cumpliendo con sus aportes a ésta Caja;

Que el Directorio, conteste lo expuesto y hasta tanto la Federación para el Fondo de Salud no reinicie el pago del Subsidio por Hijo Discapacitado, decida incorporar este beneficio a las prestaciones vigentes;

Por ello y conforme a las atribuciones conferidas por el Art. 23 inc.) b) de la Ley 3217 y modif. 3979;

EL DIRECTORIO DE LA CAJA DE PREVISIÓN PARA PROFESIONALES DE LA INGENIERIA DE LA PROVINCIA DEL CHACO
R E S U E L V E

Artículo 1º) Instituyese un Subsidio por hijo discapacitado del que serán beneficiarios los Afiliados en actividad que se encuentren al día con sus obligaciones con la Caja, jubilados y pensionados de la Caja de Previsión de la Ingeniería de la Provincia del Chaco (Ley 3217 y modif. 3979).

Artículo 2º) Todo Afiliado activo o reafiliado tendrá una carencia de 180 días a partir de su Alta de Afiliación o Reafiliación a la Caja de Previsión.

Artículo 3º) A los efectos de este Subsidio se considera discapacitado/a a toda persona que padezca una alteración funcional, permanente o prolongada -un año como mínimo, física o mental -que implique un trato diferenciado para su inserción familiar, social, educacional y/o laboral.

Artículo 4º) Para tener derecho a la percepción de la asignación por hijo discapacitado deberá acreditarse la discapacidad, fuere esta física, genética o síquica,

mediante las certificaciones y verificaciones que requerirá la Caja de Previsión en cada caso.

Artículo 5º) La asignación consistirá en una suma mensual de \$ 50,00 (Pesos Cincuenta).

Artículo 6º) La Caja de Previsión, en cualquier momento, podrá disponer los reconocimientos y/o certificaciones que creyere oportunos para la verificación de la continuidad de los requisitos exigidos para éste Subsidio.

Artículo 7º) Este beneficio devengará a partir del 01 de Enero del 2005.

Artículo 8º) Refrende Secretaría y póngase a consideración de la próxima Asamblea de la Caja de Previsión.

Artículo 9º) DILIGENCIADO, ARCHIVASE.

RESOLUCION Nº 1214

Resistencia, 12 de Agosto de 2005

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que la inserción laboral de los nuevos profesionales resulta dificultosa habida cuenta la falta de elementos de trabajo, la carencia de fama o prestigio profesional en un mercado competitivo, dinámico, complejo y con una importante oferta de graduados, situaciones que son verdaderos obstáculos en la consecución de contratos que puedan generar una expectativa razonable de llevar adelante un ejercicio profesional sustentable;

Que todas estas razones provocan que los nuevos profesionales se auto excluyan de su Consejo o Colegio y de la Caja, demorando su matriculación o, peor aún, prestando sus servicios a favor de otros profesionales a cambio de una cotización de honorarios diferencial;

Que el Reglamento de las Prestaciones Previsionales vigente establece como requisitos para acceder al beneficio jubilatorio, entre otros, contar con 65 años de edad y 30 años de aportes como mínimo;

Que conforme lo expuesto, considerando la edad de la Caja, sus previsionales de otorgamiento de beneficios, la necesidad de incrementar la base social de aportantes y, fundamentalmente, con el objetivo de tomar decisiones que tiendan a la inclusión de profesionales a la matriculación y, consecuentemente, a la afiliación a nuestra institución, son méritos suficientes como para crear un instituto idóneo que propenda a la consecución de estos fines sin que una decisión en este sentido afecte el equilibrio económico financiero de Fondos Previsionales y Sociales de la Caja;

Que en aras del logro de lo expresado El Directorio resuelve crear a través de la presente Resolución, el REGIMEN ESPECIAL VOLUNTARIO DE PAGO DIFERENCIADO DE LA CUOTA MENSUAL OBLIGATORIA destinado a nuevos profesionales que cumplan con los requisitos exigidos mientras los mismos permanezcan en el estado de NOVEL PROFESIONAL;

POR ELLO y conforme atribuciones conferidas por el Art. 23 inc. a) de la Ley 3217 y su modif. 3979;

EL DIRECTORIO DE LA CAJA DE PREVISION PARA PROFESIONALES DE LA INGENIERIA DE LA PROVINCIA DEL CHACO
R E S U E L V E

Artículo 1º) CREASE EL REGIMEN ESPECIAL VOLUNTARIO DE PAGO DIFERENCIADO DE LA CUOTA MENSUAL OBLIGATORIA destinado a noveles profesionales.

Artículo 2º) Serán considerados NOVELES PROFESIONALES y podrán solicitar su adhesión al régimen aquellos graduados que se matriculen en matrícula que los habilite para el ejercicio profesional del Consejo o Colegio de su incumbencia y se afilien a la Caja dentro del año a partir del cual el título profesional le fuere otorgado. Permanecerán en el estado de nuevos profesionales durante 36 meses corridos posteriores a la fecha de afiliación o hasta tanto hayan cumplido los treinta años de edad, el plazo que resulte menor, luego del cual y sin más trámite, dejarán de revestir en aquel estado.

Artículo 3º) La Caja podrá conceder el acceso al régimen cuando fueren cumplidos los requisitos exigidos y otorgará los beneficios y prestaciones vigentes en la misma proporción del monto de los aportes que el sistema establece.

Artículo 4º) El Novel Profesional Afiliado abonará la mitad de la cuota mensual obligatoria del sistema

previsional de reparto, más el total de los aportes al Fondo de Capitalización y de Trasplante, mientras permanezca en el estado de tal.

Artículo 5º) Los requisitos administrativos para acceder al régimen son los mismos que para el otorgamiento del alta de afiliación, más la fotocopia certificada del Título Profesional.

Artículo 6º) La presente Resolución deberá ser ratificada en la próxima Asamblea y entrará en vigencia a partir del 01/07/2005.

Artículo 7º) Refrende la presente Resolución el Director Secretario de la Caja de Previsión y la presente Resolución deberá ser ratificada por el Directorio de la Caja de Previsión en la primer reunión oficial que éste realice después de ésta fecha.

Artículo 6º) Regístrese, notifíquese y debidamente diligenciada, archívese.

RESOLUCION Nº 1075 16/06/04

Modificar el Anexo II, Apartado 4) Plazo Máximo de Retorno de la Resolución Nº 375 Bis; el que quedará redactado de la siguiente manera:

"4=PLAZO MAXIMO DE RETORNO: El plazo máximo de retorno de la AYUDA será de 30 días corridos contados a partir del otorgamiento de la misma. Podrán realizarse hasta tres (03) renovaciones continuas de la AYUDA TEMPORARIA; y luego realizar el retorno en cuotas mensuales que representen un mínimo del doce coma cinco por ciento (12.5%) hasta lograr la cancelación total de la misma. Para solicitar una nueva Ayuda Temporal deberá transcurrir un plazo mínimo de quince (15) días corridos a partir de la cancelación de la anterior y/o de la fecha de acreditación del valor o su pago en efectivo, y serán otorgadas, mientras no registre DEUDAS EXIGIBLES con la Caja, y exista cupo disponible".

RESOLUCION Nº 1.136 de fecha 19/10/04

Créase bajo la denominación de AYUDA FINANCIERA BONIFICADA PARA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE TRABAJO, para financiar la adquisición de Computadoras, Impresoras y otros elementos de trabajo necesarios para el Profesional Afiliado a ésta Caja de Previsión, de hasta Pesos Dos Mil (\$ 2.000,00) por cada solicitante, a conceder bajo las siguientes condiciones:

g) La AYUDA FINANCIERA BONIFICADA PARA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE TRABAJO tendrá una bonificación por reintegro de gastos igual al 50% de los porcentajes que normalmente se aplican por igual concepto en las Ayudas Financieras Especiales que otorga la Caja (Resolución Nº 616/2000);

h) La devolución de éstas Ayudas serán de hasta un máximo de Veinticuatro (24) meses. El vencimiento de la primer cuota operará del 01 al 20 del mes que corresponda;

i) El monto asignado podrá ser ocupado en forma parcial conforme a las necesidades del afiliado;

j) La falta de cumplimiento de cualquiera de las condiciones establecidas determinará la aplicación de una carencia de dos (02) años para poder gozar de una nueva Ayuda Financiera Bonificada para Adquisición de Elementos de Trabajo;

k) Se requerirá una garantía personal; y;

l) Demás Condiciones establecidas en Resolución Nº 616/00 y Anexos.

Artículo 2º) Para poder acceder a ésta AYUDA FINANCIERA BONIFICADA PARA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE TRABAJO, el afiliado no deberá ser deudor moroso de la Caja bajo ningún concepto ni registrar procesos judiciales pendientes con la misma. Ante cualesquiera de estos casos le será negada la misma.

Artículo 3º) Estas Ayudas serán atendidas por el Fondo Social con la partida especial denominada AYUDA FINANCIERA BONIFICADA PARA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE TRABAJO que se crea por la presente y cuenta con un cupo de hasta Pesos Sesenta Mil (\$ 60.000).

RESOLUCIÓN Nº 1.137 19/10/04

Dejar sin efecto las Resoluciones Nº 457/97 y su modificatoria Nº 996/03 a partir del 20/10/2004 para otorgar Subsidio, quedando en vigencia los otorgados por estas Resoluciones; todos los cuales podrán

extinguirse cuando el Directorio lo resuelva en decisión fundada en la variación de las circunstancias que decidieron su otorgamiento o cuando el afiliado fallece.

Artículo 2º) OTORGAR transitoriamente a partir del 20/10/2004 a beneficiarios de JUBILACIONES ORDINARIAS que cumplimentaren las condiciones que establece el Artículo 3º de la presente, un SUBSIDIO ESPECIAL autorizado por el Artículo 3ro. inc. f) apart. 13) de la Ley 3217 y su modif. 3979 que le asegure un monto a percibir "de bolsillo" la suma de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA (\$ 350,00).

Artículo 3º) Para recibir los beneficios del Subsidio Transitorio establecido en el Artículo 2º de la presente, el Profesional deberá acreditar el Sesenta y Siete (67%) por ciento de los aportes previsionales vigentes, desde el 01/04/1987 hasta la edad de solicitar el beneficio previsional; y no poseer deudas exigibles por ningún concepto en ésta Caja de Previsión al momento de dicha solicitud.

Artículo 4º) La titularidad de éste Subsidio Especial Transitorio no otorga derecho a ser trasladado a las/los futuras/os pensionadas/os.

Artículo 5º) Todo Afiliado a ésta Caja de Previsión que no diera cumplimiento al porcentaje mínimo de cómputo de antigüedad establecido en Artículo 3º de la presente, se le aplicará sin excepción, la escala de reducción que establece el Art. 23 del citado Reglamento.

Artículo 6º) Los fondos necesarios para atender este Subsidio Especial Transitorio serán afectados de la partida especial denominada FONDO SOCIAL.

RESOLUCION Nº 1.150 de fecha 23/11/04

Modificar a partir del 01-12-2004 los pagos de aportes por 7,5% sobre Honorarios Profesionales (Art. 5º inc. a) se imputarán de acuerdo al Anexo I que forma parte de la presente Resolución; a saber:

- d) 1.- 80% al Fondo Previsional de Capitalización;
2.- 20% al Fondo Social;
- e) Del Punto a) 1.- se absorberán para el Sistema Previsional Solidario los montos necesarios para cubrir los aportes al Fondo Previsional de la cuota obligatoria; y Gasto Administrativo;
- f) Del Punto a) 2.- se absorberán para el Sistema Social los montos necesarios para cubrir los aportes al Fondo Social de la Cuota Obligatoria; y Gasto Administrativo. Con la aplicación de esta metodología se podrán cancelar cuotas vencidas e impagas de ejercicios fenecidos, de acuerdo con la gradualidad que se indica a continuación y las devengadas hasta el cierre del ejercicio en que se generó el aporte de 7,5%.
- Gradualidad para la cancelación de ejercicios fenecidos:
Año 2005: hasta 3 ejercicios fenecidos;
Año 2006: hasta 2 ejercicios fenecidos; y
Año 2007 en adelante: hasta 3 ejercicio fenecido.
- Artículo 2º)** El excedente del aporte del Art. 1º inc. a) luego de absorberse lo necesario para el Fondo Previsional Solidario consignado en b) y c); se distribuirá de la siguiente manera:
- c. 90% al Fondo Previsional de Capitalización, del cual el 80% se destinará a la Cuenta Individual de Aportes Obligatorios (CIAO), y el 20% restante al Fondo de Contingencia, Invalidez y Muerte en Actividad; y
d. 10% a Gasto Administrativo.

Artículo 3º) Se podrán aplicar los fondos existentes establecidos en el artículo 2º inciso a) de la presente en Cuenta Individual de Aportes Obligatorios; y Fondo de Contingencia para Invalidez y Muerte en Actividad en un 80% y 20% respectivamente, para cancelar cuotas obligatorias del Art. 5º inc. c), hasta tres ejercicios posteriores en el que se generó el aporte.

Artículo 4º) Los Convenios de Honorarios confeccionados según la Resolución Nº 410/95 que sirvan para la determinación del Aporte de ésta Caja de Previsión no podrán presentar deducciones o trato diferencial respecto de la Base de Cálculo utilizada para el pago del aporte al Consejo Profesional de Agrim., Arq. e Ing. del Chaco, Colegio de Psicólogos del Chaco y Consejo Profesional de Ingenieros Agrónomos del Chaco.

Artículo 5º) Para realizar el rebalanceo de las Cuentas Fondo de Contingencia para Invalidez y Muerte en Actividad y la Cuenta Individual de Aportes Obligatorios (CIAO), individualizadas a nombre de cada profesional

se deberá sumar ambos montos y distribuir de la siguiente manera: 20% al Fondo de Contingencia para Invalidez y Muerte en Actividad; y, el 80% restante a la Cuenta de Capitalización Individual; todo ello a partir del 30/11/2004, aplicando la metodología del Artículo 2º de la presente.

Artículo 6º) Bonificar el Gasto Administrativo para los aportes a la Cuenta Individual de Aportes Voluntarios (CIAV) (Art. 5 inc. b Ley 3.217 y modif. 3.979, y Art. 17 del Reglamento de las Prestaciones Previsionales); es decir que el 100% del aporte se destina a la Cuenta Individual de Aportes Voluntarios. De la renta a acreditar anualmente, a las Cuentas Individuales de Aportes Voluntarios (CIAV), se descontará el 10% calculado sobre ésta, en concepto de Gastos Administrativos, acreditándose el Neto en cada Cuenta Individual de Aporte Voluntario, en las proporciones correspondientes.

RESOLUCION Nº 1155 de fecha 05/04/05

Ajustar el valor de las cuotas de acuerdo al nuevo Haber Básico Jubilatorio (de \$ 200,00 a \$ 350,00 modificado por Resolución Nº 996/03 ratificada por la 17º Asamblea), a los efectos de cumplimentar lo reglamentado en el Artículo 15º del Reglamento de las Prestaciones Previsionales. Este ajuste se realizará en forma escalonada, quedando conformada dicha escala de la siguiente manera:

Edades	A partir del 01/07/2006	A partir del 01/07/2005
Hasta 24 años	\$ 48,40	\$ 61,60
25 a 29 años	\$ 60,50	\$ 77,00
30 a 34 años	\$ 66,55	\$ 84,70
35 a 39 años	\$ 78,65	\$ 100,10
40 a 49 años	\$ 84,70	\$ 107,80
50 a 59 años	\$ 96,80	\$ 123,20
60 años y más	\$ 90,75	\$ 115,50

Establecer un período de gracia de manera que los Afiliados tendrán tiempo hasta el 31/12/2005 para regularizar sus deudas, vencidas e impagas a valores referidos al Haber Básico Jubilatorio de \$ 200,00; y al 31/12/2006 a valores referidos al Haber Básico Jubilatorio de \$ 275.

RESOLUCION Nº 1213 12/08/05

Artículo 1º) Instituyese un Subsidio por hijo discapacitado del que serán beneficiarios los Afiliados en actividad que se encuentren al día con sus obligaciones con la Caja, jubilados y pensionados de la Caja de Previsión de la Ingeniería de la Provincia del Chaco (Ley 3217 y modif. 3979).

Artículo 2º) Todo Afiliado activo o reafiliado tendrá una carencia de 180 días a partir de su Alta de Afiliación o Reafiliación a la Caja de Previsión.

Artículo 3º) A los efectos de este Subsidio se considera discapacitado/a a toda persona que padezca una alteración funcional, permanente o prolongada -un año como mínimo, física o mental -que implique un trato diferenciado para su inserción familiar, social, educacional y/o laboral.

Artículo 4º) Para tener derecho a la percepción de la asignación por hijo discapacitado deberá acreditarse la discapacidad, fuere esta física, genética o síquica, mediante las certificaciones y verificaciones que requerirá la Caja de Previsión en cada caso.

Artículo 5º) La asignación consistirá en una suma mensual de \$ 50,00 (Pesos Cincuenta).

Artículo 6º) La Caja de Previsión, en cualquier momento, podrá disponer los reconocimientos y/o certificaciones que creyere oportunos para la verificación de la continuidad de los requisitos exigidos para éste Subsidio.

Artículo 7º) Este beneficio devengará a partir del 01 de Enero del 2005.

RESOLUCION Nº 1214 12/08/05

CREASE EL REGIMEN ESPECIAL VOLUNTARIO DE PAGO DIFERENCIADO DE LA CUOTA MENSUAL OBLIGATORIA destinado a noveles profesionales.

Artículo 2º) Serán considerados NOVELES PROFESIONALES y podrán solicitar su adhesión al régimen aquellos graduados que se matriculen en matrícula que los habilite para el ejercicio profesional del Consejo o Colegio de su incumbencia y se afilien a la Caja dentro del año a partir del cual el título profesional le fuere otorgado.

Permanecerán en el estado de nuevos profesionales durante 36 meses corridos posteriores a la fecha de afiliación o hasta tanto hayan cumplido los treinta años de edad, el plazo que resulte menor, luego del cual y sin más trámite, dejarán de revestir en aquel estado.

Artículo 3º) La Caja podrá conceder el acceso al régimen cuando fueren cumplidos los requisitos exigidos y otorgará los beneficios y prestaciones vigentes en la misma proporción del monto de los aportes que el sistema establece.

Artículo 4º) El Novel Profesional Afiliado abonará la mitad de la cuota mensual obligatoria del sistema previsional de reparto, más el total de los aportes al Fondo de Capitalización y de Trasplante, mientras permanezca en el estado de tal.

Artículo 5º) Los requisitos administrativos para acceder al régimen son los mismos que para el otorgamiento del alta de afiliación, más la fotocopia certificada del Título Profesional.

Artículo 6º) La presente Resolución deberá ser ratificada en la próxima Asamblea y entrará en vigencia a partir del 01/07/2005.

MMO. Eduardo Fabián Ventos

Director Titular Secretario

Arq. Carlos W. Meza

Director Titular Presidente

R.Nº 120.340

E:16/9/05

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

TRIBUNAL DE CUENTAS

PROVINCIA DEL CHACO

RESOLUCIÓN N° 59/05 (Sala 1)

EXPTE. N° 401060103-17.738-E

Aprueba la Rendición de Cuentas "Secretaría de Desarrollo Social - Fondos Provinciales - Ejercicio 2003", a excepción de la suma de Trescientos treinta y un mil ciento noventa y dos pesos (\$ 331.192,00) derivada al área Juicio Administrativo de Responsabilidad.

Inicia Juicio de Cuentas al Cr. José Luis PICALUK, a quien se le formula observación con alcance de Cargo, por la suma de Trescientos noventa y un mil cuatrocientos ochenta y cinco pesos con 52/100 (\$ 391.485,52) y de Reparación con aplicación de multa.

Inicia Juicio de Cuentas al Dr. Luis Eduardo SOULET, a quien se le formula observación con alcance de Cargo, por la suma de Sesenta y siete mil quinientos setenta y tres pesos (\$ 67.573,00).

Inicia Juicio de Cuentas a la Dra. Adriana CABALLERO, a quien se le formula observación con alcance de Cargo, por la suma de Treinta y cinco mil ciento setenta y tres pesos con 60/100 (\$ 35.107,60).

Inicia Juicio de Cuentas al Dr. Carlos Eduardo RUBIO, a quien se le formula observación con alcance de Cargo, por la suma de Veinticinco mil novecientos setenta y ocho pesos con 71/100 (\$ 25.978,71).

Inicia Juicio de Cuentas a la Cra. Laura O. de SCHNEIDER y al Dr. Luis Eduardo SOULET, a quienes se les formula observación con alcance de Cargo en forma solidaria, por la suma de Cuatro mil trescientos setenta y tres pesos con 80/100 (\$ 4.373,80).

Inicia Juicio de Cuentas al Cr. José Luis PICALUK y al Dr. Luis Eduardo SOULET, a quienes se les formula observación con alcance de Cargo en forma solidaria, por la suma de Dos mil setecientos sesenta y seis pesos (\$ 2.766,00).

Inicia Juicio de Cuentas a la Cra. Laura O. de SCHNEIDER, a quien se le formula observación con alcance de Cargo, por la suma de Dos mil ciento veinticuatro pesos (\$ 2.124,00).

Inicia Juicio de Cuentas al Cr. José Luis PICALUK y al Sr. Ramón Milian GOYENECHEA, a quienes se les formula observación con alcance de Cargo en forma solidaria, por la suma de Dos mil pesos (\$ 2.000,00).

Inicia Juicio de Cuentas al Cr. José Luis PICALUK, al Sr. Angel Carlos GIGLI y al Sr. Dino Aldo CAMPAGNANI, a quienes se les formula observación con alcance de Cargo en forma solidaria, por la suma de Un mil cuatrocientos ochenta y cinco pesos (\$ 1.485,00).

Inicia Juicio de Cuentas al Cr. José Luis PICALUK y al Sr. Rubén Daniel GONZALEZ, a quienes se les formula observación con alcance de Cargo en forma solidaria, por

la suma de Un mil pesos (\$ 1.000,00).

Inicia Juicio de Cuentas al Sr. Hugo Osvaldo BLOTTA, a quien se le formula observación con alcance de Cargo, por la suma de Ochocientos ochenta y dos pesos con 44/100 (\$ 882,44).

Da intervención al área Juicio Administrativo de Responsabilidad para su dilucidación, respecto de la suma de Doscientos noventa y tres mil setecientos cincuenta pesos (\$ 293.750,00) sin perjuicio de lo que en más o en menos pudiera resultar del procedimiento establecido en los Artículos 55º, 60º) y concordantes de la Ley N° 4.159, y respecto de la suma de Treinta y siete mil cuatrocientos cuarenta y dos pesos (\$ 37.442,00) a efectos del seguimiento del trámite ordenado por Resoluciones de la Secretaría de Desarrollo Social, para la ejecución judicial a través de Fiscalía de Estado.

Por Secretaría, procédase a la apertura de los expedientes en los que se tramitarán los Juicios de Cuentas a los responsables citados en los Artículos 2º), 3º), 4º), 5º), 6º), 7º), 8º), 9º), 10º), 11º) y 12º) corriéndose traslado del Informe del Fiscal de las fs. que a continuación se detallan: al Cr. José Luis Picaluk fs. 765/768, 776/776 vta., 778/779 vta. y 782; al Sr. Luis Eduardo Soulet fs. 769/770, 775/775 vta. y 776/776 vta.; a la Dra. Adriana Caballero fs. 771/771 vta.; al Dr. Carlos Eduardo Rubio fs. 772/774; a la C.P. Laura O. de Schneider fs. 775/775 vta. y 777; al Sr. Ramón Milian Goyenechea fs. 778; al Sr. Angel Carlos Gigli fs. 778 vta./779; al Sr. Dino Aldo Campagnani fs. 778 vta./779; al Sr. Ruben Daniel González fs. 779 vta. y al Sr. Hugo Osvaldo Blotta fs. 780/781, emplazándolos por el término de 30 (treinta) días, plazo máximo establecido por el Art. 46º de la Ley N° 4.159, a contestar por escrito las observaciones formuladas, bajo apercibimiento de dar por decaído el derecho a ofrecer descargos y/o pruebas, haciéndoles conocer la constitución de la Sala que habrá de entender en la causa.

RESOLUCION N° 18/05 (Acuerdo Plenario)

Expte. N° 400020294-9.876-E

Promueve, a partir de la fecha de su notificación, a la Srta. María Valeria GODOY (DNI N° 26.502.492) del cargo categoría auxiliar –Oficial Notificador– porcentaje 25 (C.E.I.C. 3-45-0) al cargo de categoría Jefe de División de Segunda –despacho y archivo– porcentaje 31% - C.E.I.C. 3-43-0.

RESOLUCION N° 54/05 (Acuerdo de Sala II)

Expte. N° 402040304-18.658-E

Aprueba la rendición de cuenta de la Municipalidad de Lapachito, ejercicio 2004. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45º, inc. a) de la Ley N° 4.159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas). Devuelve a la Municipalidad de Lapachito, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

RESOLUCION N° 55/05 (Acuerdo de Sala II)

Expte. N° 402040304-18.697-E

Aprueba la rendición de cuenta de la Municipalidad de Villa Río Bermejito, ejercicio 2004. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45º, inc. a) de la Ley N° 4.159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas). Devuelve a la Municipalidad de Villa Río Bermejito, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

Dr. Damián Servera Serra

Secretario

s/c.

E:12/9v:16/9/05

TRIBUNAL DE CUENTAS

PROVINCIA DEL CHACO

RESOLUCION N° 46/05 (Sala II)

EXPTE. N° 402040304-18.647-E

Aprueba la Rendición de Cuenta de la Municipalidad de General Capdevila - Ejercicio 2004. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45º, inc. a) de la Ley N° 4.159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas). Devuelve a la Municipalidad de General Capdevila, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

RESOLUCION N° 52/05 (Sala II)

EXPTE. N° 402040304-18.651-E

Aprueba la Rendición de Cuenta de la Municipalidad de Hermosa Campo - Ejercicio 2004. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto

en el artículo 45º, inc. a) de la Ley Nº 4.159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas). Devuelve a la Municipalidad de Hermoso Campo, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

RESOLUCION Nº 53/05 (Sala II)
EXpte. Nº 402040304-18.653-E

Aprueba la Rendición de Cuenta de la Municipalidad de La Eduvigis - Ejercicio 2004. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45º, inc. a) de la Ley Nº 4.159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas). Devuelve a la Municipalidad de La Eduvigis, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

Dr. Damián Servera Serra
Secretario

s/c. _____ E:14/9v:19/9/05

_____*<_____
PROVINCIA DEL CHACO
A. P. A.

Administración Provincial del Agua
RESOLUCION Nº 684/05

Resistencia, 14 de septiembre de 2005
APRUÉBASE el Pliego de Condiciones y Cláusulas Particulares para el llamado a Licitación Pública Nº 01/05, destinada a la "Contratación de servicio de vigilancia con destino a la red de telemedición de la Cuenca Baja del Río Negro, Río Salado y Dique Río Negro", con un Presupuesto Oficial de Pesos Treinta y tres mil (\$ 33.000), de acuerdo con lo expuesto en el considerando y los antecedentes obrantes en el Expediente Nº 270.300805.0379/E.

Ing. Jorge Víctor Pilar
Presidente

s/c. _____ E:16/9v:21/9/05

EDICTOS

EDICTO.- La Dra. María Cristina Meister -Juez Subrogante- del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de esta ciudad de Villa Angela, Chaco, hace saber por cinco publicaciones que en los autos caratulados: "**ROMANIUK ANATOLI y LUBA MELECHAK s/CONCURSO PREVENTIVO**", Expte. Nº 398, Folio 218, año 2005, que tramitan por ante este tribunal, Secretaría Nº 1 a cargo de la Dra. Laura Buyatti por providencia del 24 de agosto de 2005, y habiendo aceptado el cargo el Síndico Suplente Contador Juan Carlos Balbiano domiciliado en Barrio Hipotecario Mza. 9, parcela 11 de la ciudad de Villa Angela, se procedió a señalar para el día 16 de noviembre de 2005 como fecha hasta la cual podrán presentarse pedidos de verificación al Síndico: Hacer saber que las eventuales observaciones a los créditos, por parte del deudor y de los acreedores presentados, deberán ser efectuados ante el Síndico en el término y modo establecido en el art. 34 de la Ley 24.522, debiendo el Sr. Síndico dar cumplimiento del citado art. hacer saber que el informe individual de los créditos deberá ser presentado por el Síndico hasta el 13 de febrero del 2006, debiendo el mismo dar fiel cumplimiento a las disposiciones del art. 33 y 35 del citado cuerpo legal, de conformidad a lo establecidos en el art. 39 de la ley 24522, el informe general del síndico deberá ser presentado hasta el día 27 de Marzo del 2006, hacer saber asimismo que los deudores deberán presentar la propuesta de agrupamiento y clasificación de acreedores establecido en el art. 41, en la forma y oportunidad prevista en dicha normativa. Asimismo fijar como fecha el 11 de septiembre de 2006 a las 09:00 horas para que se lleve a cabo la AUDIENCIA INFORMATIVA del art. 45, 5º párrafo de la Ley Concursal, la que se efectuará, de no darse el supuesto del art. 6º párrafo de dicho artículo. Hacer saber que la suscripta tendrá; hasta el 3 de Marzo del 2006, para decidir la procedencia y alcances de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 36 L.C.) y hasta el 24 de Abril del 2006, para fijar definitivamente las categorías y acreedores comprendidas en ellas (art. 42 L.C). Villa Angela, 1 de Septiembre de 2005.

Dra. Laura V. Buyatti
Abogada/Secretaria

R.Nº 120.203 _____ E:7/9v:16/9/05

EDICTO.- El señor Fiscal de Investigación Nº 6, Dr. Gustavo M. J. Serrano, Secretaría de la Dra. Carmen Beatriz Scarpín, hace saber a Héctor Horacio SOTELO, argentino, de 22 años de edad, DNI Nº 29.358.580, domiciliado en Carlos Hardy y calle 14, casa 100, Bº 13 de Diciembre, ciudad; que en los autos caratulados: "**Sotelo, Héctor Horacio s/Hurto**", Expte. Nº 3.950/05, se ha dictado la siguiente resolución: "Resistencia, 17 de junio de 2005. Atento la solicitud formulada por el Fiscal de Investigación en cuanto al embargo a trabar sobre los bienes del imputado,...., se requiere la elevación a juicio correccional, conforme surge del Pto. 2 de la resolución de fs. 31/33, y las condiciones económicas y personales del imputado, considero adecuado trabar embargo sobre los bienes de Héctor Horacio Sotelo hasta cubrir el monto de pesos Cuatrocientos (\$400)... Fdo.: Dr. Héctor Felipe Geijo, Juez de Garantía Nº 2; Dr. Pedro Vargas, Secretario". Cita y emplaza por el término de cinco (5) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado en los estrados de esta Fiscalía. Resistencia, 5 de septiembre de 2005.

Carmen Beatriz Scarpín
Secretaria

s/c. _____ E:7/9v:16/9/05

EDICTO.- El señor Omar Valentín Silva, Juez de Paz titular del Juzgado de Paz de Colonia Benítez, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por (30) días a herederos y acreedores del Sr. Mamerto ROMERO, M.I. Nº 7.401.247, en los autos caratulados: "**Romero, Mamerto s/Juicio sucesorio**", Expte. Nº 974/05. Colonia Benítez, 30/8/2005.

Ramón Oscar Phipps
Secretario

s/c. _____ E:12/9v:16/9/05

EDICTO.- Isabel Elisa Strizik, Jueza titular del Juzgado de Paz de Segunda Categoría de Pampa del Infierno, Chaco, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de José Teodoro ARIAS, DNI Nº 3.809.728, en autos: "**Arias, José Teodoro s/Sucesorio**", Expte. 322, fº 110, Secretaría Unica, Juzgado de Paz de Segunda Categoría, bajo apercibimiento de ley. Pampa del Infierno, 25 de agosto de 2005.

Isabel E. Strizik
Juez de Paz

R.Nº 120.264 _____ E:12/9v:16/9/05

EDICTO.- Isabel Elisa Strizik, Jueza titular del Juzgado de Paz de Segunda Categoría de Pampa del Infierno, Chaco, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Donato CHAVEZ, DNI Nº 7.535.428, en autos: "**Chávez, Donato s/Sucesorio**", Expte. 1.280, fº 186, año 2005, Secretaría Unica, Juzgado de Paz de Segunda Categoría, bajo apercibimiento de ley. Pampa del Infierno, 25 de agosto de 2005.

Isabel E. Strizik
Juez de Paz

R.Nº 120.265 _____ E:12/9v:16/9/05

EDICTO.- La Dra. Silvana Arana, Juez suplente del Juzgado de Paz de Primera Especial de esta ciudad de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, cita a herederos y acreedores del Sr. Luis FILIP, por el término de treinta (30) días, a que comparezcan por sí o por medio de apoderados a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "**Filip, Luis s/Juicio sucesorio**", Expte. Nº 3.087, año 2004, Sec. Nº 1. Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, 8 de septiembre de 2005.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)
Secretario

R.Nº 120.268 _____ E:12/9v:16/9/05

EDICTO.- Dra. Silvia Claudia Salazar, Juez de Paz Primera Categoría Especial Nº 2, Secretaría 4, sito en Brown 249, 2ºº, piso, cita por 3 (tres) días y emplaza por treinta (30) días, a todos los que se consideren con derecho a la herencia dejada por el causante, OLIVERA, Pedro, M.I. Nº 5.080.417 para que dentro del término lo acrediten, todo ello en los autos caratulados: "**Olivera, Pedro s/ Juicio sucesorio**", Expte. Nº 1.106/05. Fdo.: Dra. Silvia

Claudia Zalazar, Juez. Resistencia, 9 de septiembre de 2005.

Dra. Sara B. Grillo
Secretaria

R.Nº 120.270 E:12/9v:16/9/05

EDICTO.- Dra. Wilma Sara Martínez, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de Resistencia, Secretaría Nº 4, sito en calle French Nº 166, planta baja, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Félix Ramón GONZALEZ, M.I. 5.665.568, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos: "**González, Félix Ramón s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. Nº 2.056/05, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 5 de agosto de 2005.

Dra. Lidia Márquez
Abogada/Secretaria

R.Nº 120.271 E:12/9v:16/9/05

EDICTO.- Dr. Juan Zaloff Dakoff, Juez Civil y Comercial Nº 2, en autos caratulados: "**Gil, René Ruperto s/Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. 1.342, año 2005, Sec. 4, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. GIL, René Ruperto, bajo apercibimiento de ley. Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, 1 de septiembre de 2005.

Silvia Analía Vittar
Abogada/Secretaria

R.Nº 120.272 E:12/9v:16/9/05

EDICTO.- El Dr. Emilio Omar Haiquel, Juez Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Juan José Castelli, cita por tres y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don Ramón DUARTE, M.I. Nº 1.772.948, para que hagan valer sus derechos en autos: "**Duarte, Ramón s/Juicio Sucesorio**", Expte. Nº 393, año 2005, bajo apercibimiento de ley. J. J. Castelli, Chaco, 11 de agosto de 2005.

Esc. Daniel Eduardo Rolhaiser
Secretario

R.Nº 120.273 E:12/9v:16/9/05

EDICTO.- El Dr. Emilio Omar Haiquel, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la VI Circunscripción Judicial de la ciudad de J. J. Castelli, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) a herederos y acreedores de doña Marta KIBYSZ de VALASHEK, M.I. Nº 93.159.162, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**Kibysz de Valashek, Marta s/Juicio Sucesorio**", Expte. Nº 358, Fº 23, año 2003, Secretaría Única, bajo apercibimiento de ley. J. J. Castelli, Chaco, 17 de marzo de 2005.

Esc. Daniel Eduardo Rolhaiser
Secretario

R.Nº 120.274 E:12/9v:16/9/05

EDICTO.- El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Charata, Dr. Juan Carlos Clauter, Juez subrogante, sito en calle San Martín y Vieytes, de Charata, en autos: "**Meier, Emma s/Sucesorio**" (Expte. Nº 613-2005), cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por la causante doña Emma MEIER, C.I. Nº 16.621, bajo apercibimiento de ley. Charata, Chaco, 19 de agosto de 2005.

Dra. Claudia Noemí Rodríguez Acosta
Abogada/Secretaria

R.Nº 120.282 E:12/9v:16/9/05

EDICTO.- El Dr. Emilio Omar Haiquel, Juez en lo Civil, Comercial y Laboral de Castelli, en autos: "**Báñez, Hugo Néstor s/Sucesorio**", Expte. 23, año 2005, cita por tres veces y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legitimarios y a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante Sr. BÁÑEZ, Hugo Néstor, L.E. Nº 8.346.523, bajo apercibimiento de ley. Secretaría única Dr. Daniel Rolhaiser. Castelli, Chaco, 16 de junio de 2005.

Dra. Selva Sandra E. Gaynecotche
Secretaria

R.Nº 120.283 E:12/9v:16/9/05

EDICTO.- Doctora Sonia Schulz de Papp, Juez Civil y Comercial de Villa Angela, Chaco, cita por tres días emplazando por treinta a quienes se consideren con derechos a los bienes dejados por Angela SANTILLAN, en Exp. Nº 1.192, Fº 184, año 2004. Villa Angela, Secretaría, 6 de mayo de 2005.

Dra. Laura V. Buyatti
Abogada/Secretaria

R.Nº 120.285 E:12/9v:16/9/05

EDICTO.- Doctora Sonia Schulz de Papp, Juez Civil y Comercial de Villa Angela, Chaco, cita por tres días emplazando por treinta a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por Alejandro BRAVO, en Exp. Nº 497, año 2005. Villa Angela, 9 de septiembre de 2005.

Esc. Mabel Escribanich de Nicolich
Escribana/Secretaria

R.Nº 120.286 E:12/9v:16/9/05

EDICTO.- El Dr. Teodoro C. Kachalaba Juez de Sala Unipersonal, en los autos caratulados: "**MEDINA JUAN ALBERTO Y OTRO S/LESIONES GRAVES...**", Exp. 155/04, Sec. Nº 4, de la Cámara Segunda en lo Criminal, de la Segunda Circunscripción Judicial, HACE SABER POR CINCO DIAS a los fines dispuestos por los Arts. 9 y 10 de la Ley 4425, en lo que respecta a la inhabilitación absoluta que prescribe el Art. 12 del C. Penal, que en los presentes se dictó sentencia respecto a MEDINA, JUAN ALBERTO, la que en su parte resolutive pertinente dice: "SENTENCIA Nº 50. En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, a los seis días del mes de julio del año dos mil cinco... FALLO: I) Declarando a JUAN ALBERTO MEDINA... autor responsable del delito de LESIONES GRAVISIMAS (art. 91 C.P.) condenándolo a la pena de CUATRO AÑOS DE PRISION... II) UNIFICANDO PENAS, estableciendo como PENA ÚNICA a cumplir por JUAN ALBERTO MEDINA, la de CATORCE AÑOS DE PRISION, inhabilitación absoluta... por los delitos de LESIONES GRAVISIMAS (art. 91 C.P.) y HOMICIDIO (art. 79 C.P.) comprensiva de la pena impuesta en esta Sentencia y en la Nº 119/04 de la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, con abono del tiempo de detención sufrido... Notif." (fdo.) Dr. Teodoro C. Kachalaba -Juez Sala Unipersonal- Dra. Fanny A. Zamateo -Sec.-". Presidencia Roque Sáenz Peña, 02 de septiembre de 2005.

Dra. Fanny Alicia Zamateo
Abogada/Secretaria

s/c. E:12/9v:21/9/05

EDICTO.- El Dr. Juan Zaloff Dakoff, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Segunda Nominación de esta ciudad de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, cita a herederos y acreedores de los Sres. Felisa Alba Streuli de Bustos, y Sr. Julian Anibal Bustos, por el término de treinta (30) días, a que comparezcan por sí o por medio de apoderados a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "**Bustos Julian Anibal y Streuli Felisa Alba S/Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. Nº 547, Año 2005, Sec. Nº 3. Pcia. R. S. Peña, Chaco, 08 de septiembre de 2005.

Dra. María Sandra A. Varela
Secretaria

R.Nº 120.263 E:12/9v:16/9/05

EDICTO.- El Sr. Juez Dr. Juan Zaloff Dakoff Juez en los Civil y Comercial Nº 2, en los autos caratulados: "**Horrisberger Dora y Saucedo Ramón s/Juicio Sucesorio Ab - Intestato**"; Expte Nº 1283, Año 2.005, Sec 4, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de la Sra. Dora Horrisberger (fallecida el 26/08/03) y el Sr. Ramón Saucedo (fallecido el 20/05/05), bajo apercibimiento de ley. Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, 02 septiembre 2005.

Silvia Analía Vittar
Abogada/Secretaria

R.Nº 120.266 E:12/9v:16/9/05

EDICTO.- La señora Dra. Silvia Claudia Zalazar, a cargo del Juzgado de Paz Nº 2, sito en calle Brown Nº 249, Resistencia, Chaco, en los autos caratulados: "**Alcaraz Marcos s/Juicio Sucesorio**" Expte. Nº 1652/04. Cita

por tres (3) días y emplaza por treinta (30) a herederos y acreedores de don ALCARAZ MARCOS M.I. N° 3.564.257 para que comparezcan a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos. Resistencia, 5 de abril de 2005.

Dra. Sara B. Grillo de Ferreyra
Secretaria

R.N° 120.275 >*< E:12/9v:16/9/05

EDICTO.- El Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial de la Segunda Nominación, de esta ciudad, a cargo de la Dra. Silvia Claudia Zalazar, cita por tres (3) días, a herederos y acreedores de don Miguel Reinaldo Avila, M.I. N° 7.420.119, emplazando a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que dentro de treinta (30) días posteriores a la última publicación comparezcan, por sí o por apoderado, a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos en el Expte. N° 250/05, caratulado: "**Avila Miguel Reinaldo s/Juicio Sucesorio**". Resistencia, 21 de abril de 2005.

Dra. Sara B. Grillo
Secretaria

R.N° 120.277 >*< E:12/9v:16/9/05

EDICTO.- El Señor Juez de Paz de Primera Especial de la ciudad de Charata-Pcia. del Chaco, Dr. Alvaro Darío Llana, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a los herederos, acreedores y legatarios de don Laudino Salado, M.I. N° 3.711.612, que se crean derechos al haber hereditario, a que comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer en los autos caratulados: "**Salado Laudino S/Sucesorio**", Expte. N° 768, F° 229, Año: 2005, bajo apercibimiento de ley. Charata, Chaco, 22 de agosto de 2005.

Mariel I. Dimitroff Popoff
Secretaria/Abogada

R.N° 120.279 >*< E:12/9v:16/9/05

EDICTO.- El Dr. Alvaro D. Llana, Juez del Juzgado de Paz de Primera Especial, sito en calle 9 de Julio y Las Heras Charata - Chaco, en autos caratulados "**Iglesias Pedro Fidel s/Sucesorio**" Expte. 1119/01, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por el causante Pedro Fidel Iglesias D.N.I. N° 7.539.834, bajo apercibimiento de ley. Charata, Chaco, 08 de agosto de 2005.-

Mariel I. Dimitroff Popoff
Secretaria/Abogada

R.N° 120.280 >*< E:12/9v:16/9/05

EDICTO.- El Sr. Juez de Paz Primera Especial de Charata -Chaco, Dr. Alvaro Darío Llana cita por tres días a herederos y acreedores de Manuel Antonio Gallardo y Elda Iris Guilaña cuya sucesión declaróse abierta, para que en el término de treinta días, lo acrediten en autos: "**Gallardo Manuel Antonio y Guilaña Elda Iris S/ Sucesorio**" Expte. N° 515, F° 222, Año 2005. Charata, 17 de agosto de 2005.

Mariel I. Dimitroff Popoff
Secretaria/Abogada

R.N° 120.284 >*< E:12/9v:16/9/05

EDICTO.- El Sr. Director General de Rentas de la Provincia del Chaco, CITA, EMPLAZA e INTIMA por el término de cinco (5) días a la firma: **VICTORELLO SERGIO A.**, CUIT.: N° 20-16758018/2, con último domicilio fiscal en AVENIDA ALVEAR N° 1249, de la Ciudad de RESISTENCIA, PROVINCIA DEL CHACO-C.P. 3500- al pago de la siguiente suma de PESOS: UN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 1.372,45), correspondiente al Requerimiento 5 Días N° 491 de fecha 23/09/03, por el Impuesto Sobre Los Ingresos Brutos, Adicional 10%-LEY 3565- (periodos fiscales: 12/99 al 03/00), con más recargos al 15/09/03, y Tasa Retributiva de Servicios. Queda usted debidamente notificado. Bajo apercibimiento de Ley. Todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 94 del Código Tributario de la Provincia del Chaco. Resistencia.

EDICTO.- El Sr. Director General de Rentas de la Provincia del Chaco, CITA, EMPLAZA e INTIMA por el término de

cinco (5) días a la firma: **CASSONE JULIO**, CUIT.: N° 20-07519059/0, con último domicilio fiscal en COOPERATIVA AGRICOLA C C N° 660, de la Ciudad de LAS BRENAS, PROVINCIA DEL CHACO-C.P. 3722- al pago de la siguiente suma de PESOS: SIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 7.343,92), correspondiente a la Resolución Interna N° 050 de fecha 07/01/05, por el Impuesto Inmobiliario Rural (revocatoria presentación N° 405.115-LEY N° 4706), con más recargos al 30/12/04 y Tasa Retributiva de Servicios. Queda usted debidamente notificado. Bajo apercibimiento de Ley. Todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 94 del Código Tributario de la Provincia del Chaco. Resistencia.

EDICTO.- El Sr. Director General de Rentas de la Provincia del Chaco, CITA, EMPLAZA e INTIMA por el término de cinco (5) días a la firma: **YOUNG JORGE OSMAR**, CUIT.: N° 20-17595726/0, con último domicilio fiscal en CALLE RAWSON N° 396, de la Ciudad de RESISTENCIA, PROVINCIA DEL CHACO-C.P. 3500- al pago de la siguiente suma de PESOS: QUINCE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UNO CON SESENTA CENTAVOS (\$ 15.681,60), correspondiente a la Resolución Interna N° 381 de fecha 31/08/04, por el Impuesto Sobre Los Ingresos Brutos, Adicional 10%-LEY 3565- (revocatoria presentación N° 306.181-LEY 4550), con más recargos al 31/08/04 y Tasa Retributiva de Servicios. Queda usted debidamente notificado. Bajo apercibimiento de Ley. Todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 94 del Código Tributario de la Provincia del Chaco. Resistencia.

EDICTO.- El Sr. Director General de Rentas de la Provincia del Chaco, CITA, EMPLAZA e INTIMA por el término de cinco (5) días a la firma: **CHA SUNG HYUN**, CUIT.: N° 20-92324529/5, con último domicilio fiscal en ARTURO ILLIA N° 298, de la Ciudad de RESISTENCIA, PROVINCIA DEL CHACO-C.P. 3500- al pago de la siguiente suma de PESOS: VEINTE MIL DOSCIENTOS DIECISEIS CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 20.216,59), correspondiente a la Resolución Interna N° 641 de fecha 19/11/04, por el Impuesto Sobre Los Ingresos Brutos, Adicional 10%-LEY 3565- y Fondo Para Salud Publica (revocatoria presentación N° 604.486-LEY 4984), con más recargos al 30/11/04 y Tasa Retributiva de Servicios. Queda usted debidamente notificado. Bajo apercibimiento de Ley. Todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 94 del Código Tributario de la Provincia del Chaco. Resistencia.

EDICTO.- El Sr. Director General de Rentas de la Provincia del Chaco, CITA, EMPLAZA e INTIMA por el término de cinco (5) días a la firma: **LOS ARRIEROS S.R.L.**, CUIT. N° 30-67016369/1, con último domicilio fiscal en PADRE CENA N° 1480, de la Ciudad de RESISTENCIA, PROVINCIA DEL CHACO-C.P. 3500- al pago de la siguiente suma de PESOS: TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO CON TRES CENTAVOS (\$ 327.565,03), correspondiente al Requerimiento 5 días N° 154 de fecha 26/05/05, por el Impuesto Sobre Los Ingresos Brutos, Adicional 10%-LEY 3565-(periodos fiscales: 03 a 12/94, 01 a 12/95, 01 a 12/96, 01 a 09/97), Fondo Para Salud Publica y Aporte Solidario Privado (periodos fiscales: 09 a 12/96, 01 a 09/97), con más recargos al 30/05/05 y Tasa Retributiva de Servicios. Queda usted debidamente notificado. Bajo apercibimiento de Ley. Todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 94 del Código Tributario de la Provincia del Chaco. Resistencia.

EDICTO.- El Sr. Director General de Rentas de la Provincia del Chaco, CITA, EMPLAZA e INTIMA por el término de cinco (5) días a la firma: **COHEN JOSE**, CUIT. N° 30-67016369/1, con último domicilio fiscal en RAWSON N° 373, de la Ciudad de RESISTENCIA, PROVINCIA DEL CHACO-C.P. 3500- al pago de la siguiente suma de PESOS: OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON OCHENTA Y UN CENTAVOS (\$ 898,81), correspondiente al Requerimiento 5 días N° 430 de fecha 25/08/03, por el Impuesto Sobre Los Ingresos Brutos, Adicional 10%-LEY 3565- y Fondo Para Salud Pública: (periodos fiscales: 05 a 08/98), con más recargos al 15/08/03 y Tasa Retributiva de Servicios. Queda usted debidamente notificado. Bajo apercibimiento de Ley. Todo de conformidad a lo establecido en el Artículo

Nº 94 del Código Tributario de la Provincia del Chaco. Resistencia.

EDICTO.- El Sr. Director General de Rentas de la Provincia del Chaco, CITA, EMPLAZA e INTIMA por el término de cinco (5) días a la firma: **RAMOS MARGARITA**, CUIT. Nº 27-14463034/9, con último domicilio fiscal en AVENIDA CASTELLI Nº 1702, de la Ciudad de RESISTENCIA, PROVINCIA DEL CHACO-C.P. 3500- al pago de la siguiente suma de PESOS: CINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UNO CON CUARENTA Y UN CENTAVOS (\$ 5.491,41), correspondiente a la Resolución Interna Nº 615 de fecha 10/11/04, por el Impuesto Sobre Los Ingresos Brutos, Adicional 10%-LEY 3565- (revocatoria presentación Nº 308.780-LEY Nº 4550), con más recargos al 30/811/04 y Tasa Retributiva de Servicios. Queda usted debidamente notificado. Bajo apercibimiento de Ley. Todo de conformidad a lo establecido en el Artículo Nº 94 del Código Tributario de la Provincia del Chaco. Resistencia.

EDICTO.- El Sr. Director General de Rentas de la Provincia del Chaco, CITA, EMPLAZA e INTIMA por el término de cinco (5) días a la firma: **DI LUCCA ALBERTO VICENTE**, CUIT: Nº 20-06237036/0, con último domicilio fiscal en ECHEVERRIA Nº 65, de la Ciudad de RESISTENCIA, PROVINCIA DEL CHACO-C.P. 3500- al pago de la siguiente suma de PESOS: CIENTO SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS DIECISEIS CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 161.916,94), correspondiente al Requerimiento 5 días Nº 104 de fecha 22/04/05, por el Impuesto Sobre Los Ingresos Brutos, Adicional 10% -LEY 3565- (periodos fiscales: 01,03,04 y 06/98; 02,04 y 12/99; 02/00 a 04/04), Fondo Para Salud Publica: (periodos fiscales: 01,03,04,06/98; 02,04,12/99; 01/00 a 04/04), con más recargos al 30/04/05 y Tasa Retributiva de Servicios. Queda usted debidamente notificado. Bajo apercibimiento de Ley. Todo de conformidad a lo establecido en el Artículo Nº 94 del Código Tributario de la Provincia del Chaco. Resistencia.

EDICTO.- El Sr. Director General de Rentas de la Provincia del Chaco, CITA, EMPLAZA e INTIMA por el término de cinco (5) días a la firma: **MALDONADO PATRICIA**, CUIT Nº: Nº 27-17150183/6, con último domicilio fiscal en JULIO A. ROCA Nº 1984, de la Ciudad de RESISTENCIA, PROVINCIA DEL CHACO-C.P. 3500- al pago de la siguiente suma de PESOS: ONCE MIL DOSCIENTOS TRES CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 11.203,88), correspondiente a la Resolución Interna Nº 289 de fecha 21/07/04, por el Impuesto Sobre Los Ingresos Brutos, Adicional 10%-LEY 3565- y Fondo Para Salud Publica: (revocatoria presentación Nº 603.319-LEY 4984), con más recargos al 15/07/04 y Tasa Retributiva de Servicios. Queda usted debidamente notificado. Bajo apercibimiento de Ley. Todo de conformidad a lo establecido en el Artículo Nº 94 del Código Tributario de la Provincia del Chaco. Resistencia.

EDICTO.- El Sr. Director General de Rentas de la Provincia del Chaco, CITA, EMPLAZA e INTIMA por el término de cinco (5) días a la firma: **MAGALDI ANTONIO ESTEBAN**, CUIT Nº: 20-07905302/4, con último domicilio fiscal en JUAN DOMINGO PERON Nº 41, de la Ciudad de RESISTENCIA, PROVINCIA DEL CHACO-C.P. 3500- al pago de la siguiente suma de PESOS: SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 6.854,96), correspondiente a la Resolución Interna Nº 469 de fecha 20/09/04, por el Impuesto Sobre Los Ingresos Brutos, Adicional 10%-LEY 3565- (revocatoria presentación Nº 400.893-LEY 4550-), con más recargos al 30/09/04 y Tasa Retributiva de Servicios. Queda usted debidamente notificado. Bajo apercibimiento de Ley. Todo de conformidad a lo establecido en el Artículo Nº 94 del Código Tributario de la Provincia del Chaco. Resistencia.

EDICTO.- El Sr. Director General de Rentas de la Provincia del Chaco, CITA, EMPLAZA e INTIMA por el término de cinco (5) días a la firma: **LEVENTER MARIO LUIS**, CUIT Nº: 20-12331164/8, con último domicilio fiscal en CORRIENTES Nº 70, de la Ciudad de RESISTENCIA, PROVINCIA DEL CHACO-C.P. 3500- al pago de la siguiente suma de PESOS: UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y

TRES CON UN CENTAVOS (\$ 1.483,01), correspondiente al Requerimiento 5 días 389 de fecha 21/07/04, por sanción a los artículos 31 y 31 bis del Código Tributario Provincial vigente, con más recargos al 30/08/04 y Tasa Retributiva de Servicios. Queda usted debidamente notificado. Bajo apercibimiento de Ley. Todo de conformidad a lo establecido en el Artículo Nº 94 del Código Tributario de la Provincia del Chaco. Resistencia.

EDICTO.- El Sr. Director General de Rentas de la Provincia del Chaco, CITA, EMPLAZA e INTIMA por el término de cinco (5) días a la firma: **URRERE PON CARLOS HUGO**, CUIT Nº: 20-14194437/2, con último domicilio fiscal en PASO DE USPALLATA Nº 522, de la Ciudad de RESISTENCIA, PROVINCIA DEL CHACO-C.P. 3500- al pago de la siguiente suma de PESOS: CATORCE MIL CIENTO TREINTA Y SIETE CON VEINTINUEVE CENTAVOS (\$ 14.137,29), correspondiente al Requerimiento 5 días Nº 384 de fecha 08/08/03, por el Impuesto Sobre Los Ingresos Brutos, Adicional 10%-LEY 3565- y Fondo Para Salud Publica: (periodos fiscales: 03/99 a 10/99), con más recargos al 30/07/03 y Tasa Retributiva de Servicios. Queda usted debidamente notificado. Bajo apercibimiento de Ley. Todo de conformidad a lo establecido en el Artículo Nº 94 del Código Tributario de la Provincia del Chaco. Resistencia.

EDICTO.- El Sr. Director General de Rentas de la Provincia del Chaco, CITA, EMPLAZA e INTIMA por el término de cinco (5) días a la firma: **MEDINA ROBERTO DANIEL**, CUIT Nº: 20-11005209/0, con último domicilio fiscal en COMANDANTE FERNANDEZ Nº 302, de la Ciudad de PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA, PROVINCIA DEL CHACO-C.P. 3700- al pago de la siguiente suma de PESOS: TREINTA Y OCHO MIL CIENTO CUARENTA Y UNO CON VEINTITRES CENTAVOS (\$ 38.141,23), correspondiente a la Resolución Interna Nº 339 de fecha 12/11/02, (confirmación de la deuda determinada en Corrida de Vista Nº 180 de fecha 03/06/97), con más recargos, multas y accesorios que pudieran corresponder al momento de su efectivo pago. Queda usted debidamente notificado. Bajo apercibimiento de Ley. Todo de conformidad a lo establecido en el Artículo Nº 94 del Código Tributario de la Provincia del Chaco. Resistencia.

EDICTO.- El Sr. Director General de Rentas de la Provincia del Chaco, CITA, EMPLAZA e INTIMA por el término de cinco (5) días a la firma: **MILENKA S.R.L.**, CUIT Nº: 33-68611402/9, con último domicilio fiscal en JOSE HERNANDEZ Nº 379, de la Ciudad de RESISTENCIA, PROVINCIA DEL CHACO-C.P. 3500- al pago de la siguiente suma de PESOS: CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 4.774,87), correspondiente al Requerimiento 5 días Nº 124 de fecha 11/05/05, por el Impuesto Sobre Los Ingresos Brutos, Adicional 10%-LEY 3565- y Fondo Para Salud Publica (periodos fiscales: 06/01 A 12/01 y 02 a 10/02), con más recargos al 30/04/05 y Tasa Retributiva de Servicios. Queda usted debidamente notificado. Bajo apercibimiento de Ley. Todo de conformidad a lo establecido en el Artículo Nº 94 del Código Tributario de la Provincia del Chaco. Resistencia.

EDICTO.- El Sr. Director General de Rentas de la Provincia del Chaco, CITA, EMPLAZA e INTIMA por el término de cinco (5) días a la firma: **E.L. ROSSI Y CIA LITORAL S.R.L.**, CUIT Nº: 33-67022559/9, con último domicilio fiscal en AVENIDA SAN MARTIN Nº 30, de la Ciudad de RESISTENCIA, PROVINCIA DEL CHACO-C.P. 3500- al pago de la siguiente suma de PESOS: OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES CON CUARENTA Y UN CENTAVOS (\$ 8.963,41), correspondiente a la Resolución Interna Nº 053 de fecha 07/01/05, por el Impuesto Sobre Los Ingresos Brutos, Adicional 10%-LEY 3565- y Fondo Para Salud Publica (revocatoria presentación Nº 521.918-LEY 4884-), con más Actualización al 01/04/90, recargos al 15/01/05 y Tasa Retributiva de Servicios. Queda usted debidamente notificado. Bajo apercibimiento de Ley. Todo de conformidad a lo establecido en el Artículo Nº 94 del Código Tributario de la Provincia del Chaco. Resistencia.

EDICTO.- El Sr. Director General de Rentas de la Provincia del Chaco, CITA, EMPLAZA e INTIMA por el término de cinco (5) días a la firma: **JEONG JEONG HWA**, CUIT N°: 27.92192476/9, con último domicilio fiscal en ARTURO ILLIA N° 67, de la Ciudad de RESISTENCIA, PROVINCIA DEL CHACO-C.P. 3500- al pago de la siguiente suma de PESOS: DIEZ MIL CIENTO ONCE CON CUATRO CENTAVOS (\$ 10.111,04), correspondiente a la Resolución Interna N° 452 de fecha 14/09/04, por el Impuesto Sobre Los Ingresos Brutos, Adicional 10%-LEY 3565- y Fondo Para Salud Publica (revocatoria presentación N° 309.650-LEY 4550-), con más recargos al 30/09/04 y Tasa Retributiva de Servicios. Queda usted debidamente notificado. Bajo apercibimiento de Ley. Todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 94 del Código Tributario de la Provincia del Chaco. Resistencia.

EDICTO.- El Sr. Director General de Rentas de la Provincia del Chaco, CITA, EMPLAZA e INTIMA por el término de cinco (5) días a la firma: **AGUIRRE NESTOR DARIO**, CUIT N°: 20-21351110/7, con último domicilio fiscal en MANZANA N° 61-PARCELA N° 20-UNIDAD FUNCIONAL N° 001-BARRIO 500 VIVIENDAS, de la Ciudad de BARRANQUERAS, PROVINCIA DEL CHACO-C.P. 3503- al pago de la siguiente suma de PESOS: TRECE MIL OCHENTA CON SETENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 13.080,73), correspondiente a la Resolución Interna N° 526 de fecha 13/10/04, por el Impuesto Sobre Los Ingresos Brutos, Adicional 10%-LEY 3565- y Fondo Para Salud Publica (revocatoria presentación N° 604.253-LEY 4984-), con más recargos al 15/10/04 y Tasa Retributiva de Servicios. Queda usted debidamente notificado. Bajo apercibimiento de Ley. Todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 94 del Código Tributario de la Provincia del Chaco. Resistencia.

Cra. Andrea Mariela Ledesma
a/c. Dirección General de Rentas

s/c. **E:14/9v:19/9/05**

EDICTO.- La Sra. Juez en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación Dra. Norma A. Fernández de Schuk, Secretaria a mi cargo, sito en French N° 166 - P.A., hace saber por cinco (5) días en los autos caratulados: "**Rolón Pablo Catalino s/Concurso Preventivo - Hoy Quiebra**", Expte. N° 13617/03, que en fecha 08/09/2005 se ha declarado la Quiebra de ROLON Pablo Catalino - C.U.I.T. N° 20-07526131-5, con domicilio en Pasaje Bouvier N° 75, de esta ciudad. Interviene como Síndico la C.P.N. Sra. C.P.N. Páez Idalia Elavina, domiciliada en Fray Capelli 415, de esta ciudad. Se hace saber lo siguiente: "Resistencia, 08 de septiembre de 2005. ...**Resuelvo:** ... IV- ORDENAR a la deudora y a terceros, que entreguen al síndico todos los bienes de aquella, bajo penas y responsabilidades de ley. V- INTIMAR a la deudora para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas la documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo, a que cumpla los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la L.C.Q. (art. 88 inc. 4°). VI- PROHIBIR hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5°). VIII- INTIMAR a la deudora para que en el término de cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado (art. 88 inc. 7°). XIII- ORDENAR a la sindicatura actuante proceda a recalcular los créditos verificados y admitidos en el concurso preventivo, debiendo los acreedores posteriores a la presentación, verificar por vía incidental, conforme lo dispuesto por el art. 202 LCQ. ..."Fdo. Norma Fernández de Schuk, Juez Civ. y Com. Décima Nom. Resistencia, 08 de septiembre de 2005.

Dr. Roberto Agustín Leiva, Secretario

s/c. **E:142/9v:23/9/05**

EDICTO.- La señora Juez Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Resistencia, Dra. Ana Rosa Miranda, en autos caratulados: "**Municipalidad de Resistencia c/Basso, Víctor Osvaldo y/o quien resulte responsable s/Ejecución fiscal**", Expte. N° 10.987, año 1999, cita y emplaza por dos días al señor Víctor Osvaldo BASSO, D.N.I. N° 21.912.549, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de desig-

narse al señor defensor oficial de ausentes para que lo represente.

María Cristina Ramírez
Abogada/Secretaria

s/c. **E:14/9v:16/9/05**

EDICTO.- José Alberto Rozas, Juez de Paz titular del Juzgado de Paz de Primera Especial de General Pinedo Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a los herederos, acreedores y legatarios del señor Elías ZABALA, M.I. N° 7.424.786, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "**Zabala, Elías s/Sucesión ab intestato**", Expte. N° 1.717 F° 42/5, bajo apercibimiento de ley. Secretaria N° 2, 6 de septiembre de 2005.

Esc. Natalia Elisabeth Schibert
Secretaria

s/c. **E:14/9v:19/9/05**

EDICTO.- El Juzgado de Paz de Primera Especial N° 2, sito en Brown 249, de esta ciudad, a cargo de la Dra. Silvia Claudia Salazar, en los autos caratulados: "**Dominguez, Oscar Dionisio s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**", Expte. N° 419/05, cita a herederos, sucesores y acreedores de DOMINGUEZ, Oscar Dionisio, M.I. N° 7.518.440, por tres (3) días para que en el término de treinta (30) días comparezcan a hacer valer sus derechos en la presente causa. Resistencia, 17 de junio del 2005.

Dra. Lilián B. Borelli
Abogada/Secretaria

R.N° 120.292 **E:14/9v:19/9/05**

EDICTO.- Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez de Paz de Primera Categoría Especial N° 2, de Resistencia, con domicilio en Brown N° 249, 2º piso, de Resistencia, cita y emplaza a herederos y acreedores del Sr. Vicente VICEDO, M.I. N° 7.405.228, por el plazo de treinta días a presentarse en autos: "**Vicedo, Vicente s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1.028/05, bajo apercibimiento de ley. Dra. Sara B. Grillo, Abogada Secretaria del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial N° 2, de la ciudad de Resistencia, Chaco. Resistencia, 6 de agosto de 2005.

Dra. Sara B. Grillo, Secretaria

R.N° 120.300 **E:14/9v:19/9/05**

EDICTO.- La Dra. Ana Rosa Miranda, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Segunda Nominación de esta ciudad, sito en la calle López y Planes N° 38, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de María Julia CIMA, a estar a derecho en los autos caratulados: "**Cima, María Julia s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 5.862/05. Resistencia, 8 de septiembre de 2005.

Dra. María Cristina Ramírez
Secretaria

R.N° 120.301 **E:14/9v:19/9/05**

EDICTO.- El señor Juez de P^{ra}. Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de esta ciudad de Pres. R. S. Peña, Chaco, Secretaria N° 1, en los autos caratulados: "**Vonka, José y Elías, Elizabetha s/Sucesorio Ab Intestato**", Expte. N° 1.024, año 2005, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y/o acreedores de quien en vida fuera don José VONKA, L.E. 7.406.721, fallecido el 22/11/1988, y de doña Elizabetha ELIAS, Cédula Policia Provincia del Chaco N° 43.993, fallecida el 6/07/2003. Presidencia R. Sáenz Peña, Chaco, 17 de agosto 2005.

Dra. María del C. Romero
Secretaria de Trámite

R.N° 120.304 **E:14/9v:19/9/05**

EDICTO.- La Dra. Sonia Schulz de Papp, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de esta ciudad de Villa Angela, Chaco, cita por tres y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores del causante, para que se presenten a hacer valer sus derechos en autos: "**Maldonado, Ceferino s/Sucesorio**", Expte. N° 929, año 2005. Villa Angela, Chaco, 12 de septiembre de 2005.

Dra. Laura V. Buyatti
Abogada/Secretaria

R.N° 120.309 **E:14/9v:19/9/05**

EDICTO.- La Dra. Dolly Leontina Flores, Juez titular del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial de la ciudad de Villa Angela, Chaco, Tercera Circunscripción Judicial, sito en Lavalle N° 171, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Lidia KWAS, M.I. N° 4.203.331, para que lo acrediten, bajo apercibimiento de ley en los autos caratulados: "**Kwas, Lidia s/Juicio Sucesorio**", Expte. 462, F° 358, año 2005. Publíquese por tres (3) veces. Secretaría, 25 de agosto de 2005.

Dr. Ricardo M. González Mehal, Secretario
R.N° 120.310 E:14/9v:19/9/05

EDICTO.- El Juzgado de 1ª Instancia Civil y Comercial de Villa Angela cita por tres días y emplaza por treinta días a los que se consideren con derecho en autos: "**Seild, Sebastián s/Juicio Sucesorio**", Expte. 547 F° 226 año 2005, bajo apercibimiento de ley. Villa Angela, Chaco, 7 de septiembre de 2005.

Esc. Mabel Escribanich de Nicolich
Escribana/Secretaria

R.N° 120.311 E:14/9v:19/9/05

EDICTO.- Dra. Silvana A. Arana, Juez de Paz de Primera Especial de P. R. S. Peña, en autos caratulados: "**Pistek, Valerio s/Sucesorio**", Expte. N° 1.816, año 2005, Sec. 2, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de don Valerio PISTEK, bajo apercibimiento de ley. Pcia. Roque Sáenz Peña, 19 de agosto de 2005.

Elba Dolores Páez, Secretaria
R.N° 120.312 E:14/9v:19/9/05

EDICTO.- La Dra. María Mabel Saliva de Zorat, juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial de la Octava Nominación, sito en French N° 166, segundo piso de esta ciudad, ha dispuesto en autos: "**Soto, Manuel Alberto c/ Gandini, Aldo Héctor y Milessi, Lucio Mario s/Ejecutivo**", Expte. N° 13.386/01, publicar por un (2) días en el Boletín Oficial y un diario local, citando al Sr. GANDINI, Aldo Héctor (DNI N° 10.743.376) para que en el término de cinco (5) días, comparezca a hacer valer sus derechos en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial de Ausentes. Fdo.: Dra. María Mabel Saliva de Zorat, Juez.

Dra. Rosanna E. I. Marchi
Abogada/Secretaria

R.N° 120.293 E:14/9v:16/9/05

EDICTO.- La Directora de la E.G.B. N° 41 "Maestro Ricardo A. Ivancovich" sita en Ayacucho 189, de la ciudad de Resistencia hace saber por el término de ley, que por Resolución N° 091/2005 del M.E.C.C y T., EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA RESUELVE: ARTÍCULO 1°: APROBAR el Sumario Administrativo ordenado por Resolución N° 284/03 - M.E. C. C. y T., por los motivos expuestos en los considerandos. ARTÍCULO 2°: APLICAR, a la Señora MARTHA JOSEFINA NÚÑEZ - D.N.I. N° 13.252.335 -F- Maestra de Grado Titular del Establecimiento de E.G.B. N° 41 "Maestro Ricardo A. Ivancovich" de Resistencia Departamento San Fernando, la sanción prevista en el Artículo 54-Inciso g) - CESANTÍA de la Ley 3529 -Estatuto del Docente- (t.a.) y su Reglamentación, a partir de la fecha de su notificación, ARTÍCULO 3° POR Dirección General de Gestión Educativa, notificar a la interesada, a las Juntas de Clasificación, a la Dirección de Administración y a la Dirección de Personal, lo resuelto en la presente Resolución ARTÍCULO 4°: REGISTRESE, comuníquese y archívese.

Elsa Lidia Galiano, Directora E.E.G.B. N° 41
s/c. E:14/9v:19/9/05

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial N° 7 de la ciudad de Corrientes, a cargo del Dr. Miguel Pacella, Secretaria N° 13, sito en calle 9 de Julio 1099, 3er. piso, en los autos caratulados "**Consejo Federal de Inversiones c/ Inocencio Víctor Acosta s/Ejecución Hipotecaria**", Expte. N° 11161, año 2003, cita por dos (2) días a los herederos de Inocencio Víctor Acosta, L.E. N° 07.429.791 para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo

apercibimiento de nombrar Defensor Oficial para que los represente. Corrientes, 22 junio de 2005.

Dra. Eugenia Cima de Fagnani, Secretaria
R.N° 120.294 E:14/9v:16/9/05

EDICTO.- La Dra. María Mabel Saliva de Zorat, Juez en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación, de Resistencia, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores, de Elba Nimar Palazzi de Ferrari, L.C. N° 2.048.217, para que deduzcan las acciones que por derecho correspondan en los autos caratulados: "**Palazzi de Ferrari Elba Nimar s/ Sucesorio**", Expte. N° 14.687/03, bajo apercibimiento de ley. Secretaria a cargo Dra. Rasanna E. I. Marchi. Resistencia, 24 de Agosto de 2005.

Rosanna E. I. Marchi
Abogada

R.N° 120.295 E:14/9v:19/9/05

EDICTO.- El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda hace saber por el término de tres días que ha resuelto citar a los que se crean con derecho a la vivienda ubicada en Qta..., Mz. 93, Pc. 01 UF 11 del plan 237 del B° V. España de Resistencia, oportunamente adjudicada al Sr. DEL BLANCO, Aldo Aníbal, para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de seguir e trámite de regularización. Resistencia, 5 de septiembre de 2005.

EDICTO.- El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda hace saber por el término de tres días que ha resuelto citar a los que se crean con derecho a la vivienda ubicada en Qta..., Mz. 27, Pc. 38 UF del plan 200 Viv. del B° de Puerto Tirol, oportunamente adjudicada al Sr. LLERA, Francisco, para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de seguir e trámite de regularización. Resistencia, 5 de septiembre de 2005.

EDICTO.- El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda hace saber por el término de tres días que ha resuelto citar a los que se crean con derecho a la vivienda ubicada en Qta..., Mz. 38, Pc. 17 UF..., del plan 770 Viv. del B°..., de Presidencia Roque Sáenz Peña, oportunamente adjudicada a la Sra. OJEDA, Victoria Yolanda, para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de seguir e trámite de regularización. Resistencia, 15 de septiembre de 2005.

EDICTO.- El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda hace saber por el término de tres días que ha resuelto citar a los que se crean con derecho a la vivienda ubicada en Qta..., Mz. 04, Pc. 14 UF..., del plan 60 Viv. del B°..., de Villa Berthet, oportunamente adjudicada al Sr. Nemecio FERRER, para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de seguir e trámite de regularización. Resistencia, 15 de septiembre de 2005.

Dra. Mercedes Fernández
Asesora Legal

s/c. E:16/9v:21/9/05

EDICTO.- El señor Roberto José Cogno, Presidente del Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco, con domicilio en calle Marcelo T. De Alvear N° 145, 5to. piso, Casa de Gobierno, notifica a los presuntos herederos del señor Emilio HAIQUEL, el Artículo 1° de la Resolución N° 0313/04 de fecha 13-07-04, dictada en el expediente N° 0783/79 y acum., que dice: **Artículo 1°:** Rescindir la adjudicación en venta otorgada por Resolución N° 1.113/79 correspondiente a las unidades proyectadas N° 22, 7 y 52 bis, subdivisión de las leguas B y C del lote 4 de la sección 1ª del Departamento Maipú, con superficie de 307 has. 89 as., 20 cas., a favor del señor Emilio Haiquel (L.E. N° 3.566.860), por fallecimiento del mismo y por las razones invocadas en el considerando de la presente resolución. Lo dispuesto implica la pérdida de las sumas abonadas por todo concepto por el uso y ocupación del lugar. Resistencia.

Ing. Agr. Roberto José Cogno, Presidente
s/c. E:16/9v:21/9/05

EDICTO.- Se hace saber que por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación, sito en calle French N° 166, 1° piso, de esta ciudad de Resistencia, Chaco, a cargo de la Dra. Mirna del Valle Romero, Secretaría N° 1, a cargo del Dr. Claudio D. Toledo, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de doña Ramona Andrea JARA, M.I. N° 6.605.749, y don Luis MEZA, M.I. N° 7.520.196, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**Jara, Ramona Andrea y Meza, Luis s/Juicio sucesorio ab intestato**", Expte. N° 503/05, bajo apercibimiento de ley, "//sistencia, 12 de abril de 2005. Publíquese edictos citatorios por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, emplazándose por treinta (30) días posteriores a la publicación a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario. Fdo.: Dra. Mirna del Valle Romero, Juez". Resistencia, 5 de agosto de 2005.

Dra. María Ofelia Vaccari
Secretaria

s/c. >*< E:16/9v:21/9/05

EDICTO.- El Sr. Eduardo Rey García, Juez de Paz titular de la ciudad de Gral. San Martín, Chaco, cita por tres (3) días, a herederos y acreedores de don PICCILLI, Armando Oscar y Elcira Asunción FRESCHI, emplazándolos por treinta (30) días, posteriores a la fecha de la última publicación, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**Piccilli, Armando Oscar y Elcira Asunción Freschi s/Sucesorio**", Expte. N° 014/05, bajo apercibimiento de ley. Gral. San Martín, Chaco, 22 de agosto de 2005.

Mirtha G. Ovejero
Secretaria

R.N° 120.320 >*< E:16/9v:21/9/05

EDICTO.- Dra. Cynthia Mónica G. Lotero de Volman, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 5, de la ciudad de Resistencia, cita a herederos y acreedores de don Luis Anacleto DELBON, M.I. N° 7.448.785, por tres días para que dentro del término de treinta días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, en autos: "**Delbon, Luis Anacleto s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 295/05. Secretaría, 27 de junio de 2005.

Dr. Gabriel E. Duarte
Abogado/Secretario

R.N° 120.323 >*< E:16/9v:21/9/05

EDICTO.- El Juzgado de Paz de la localidad de Fontana, provincia del Chaco, sito en calle 9 de Julio N° 301, a cargo del Dr. Aquiles Amador Riquelme, juez, cita por tres (3) días, a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario de don Víctor Manuel DELLAMEA, M.I. N° 7.517.048 y emplaza por treinta (30) días de su última publicación y bajo apercibimiento de ley, en autos: "**Dellamea, Víctor Manuel s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 71 Folio 70 año 2005. Fontana, 29 de agosto de 2005.

Carlos Gustavo Amarilla
Secretario

R.N° 120.324 >*< E:16/9v:21/9/05

EDICTO.- El Dr. Aldo Darío Grande, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Charata, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos, acreedores y legatarios de Victorina JAIMES Vda. de CORIA, M.I. N° 9.269.068 para que comparezcan a estar a derecho, en autos: "**Coria, Pedro Pablo y Victorina Jaimes Vda. de Coria s/Sucesorio**", Expte. N° 609/1991. Charata, Chaco, 26 de agosto de 2005.

Dra. Claudia Noemí Rodríguez Acosta
Abogada/Secretaria

R.N° 120.325 >*< E:16/9v:21/9/05

EDICTO.- La Dra. Gladys Esther Zamora, Juez Civil y Comercial de la Novena Nominación, sito en calle French N° 165, ciudad. Publíquese edictos citatorios por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, citando y emplazando a herederos y acreedores para que dentro de treinta (30), que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho corres-

pondan, en relación a los bienes relictos de la Sra. Ana María LOBATO de ZAMUDIO, D.N.I. N° 06.065.416, en los autos caratulados: "**Lobato de Zamudio, Ana María s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 05.264/05. Resistencia, 24 de agosto de 2005.

Dra. Nancy Elizabeth Chávez
Secretaria

R.N° 120.327 >*< E:16/9v:21/9/05

EDICTO.- María E. Anadón Ibarra de Lago, Juez, a cargo del Juzgado Civil y Comercial de Primera Instancia de la Primera Nominación de la ciudad de Resistencia, sito en calle López y Planes N° 26, ciudad, cita por tres veces y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña Noemí Yolanda BARRAZA de COSTAS, M.I. N° 2.430.278, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Barraza de Costas, Noemí Yolanda s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 8.372/04, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. Alba Graciela Cordón. Resistencia, 8 de septiembre de 2005.

Dra. Alba Graciela Cordón
Abogada/Secretaria

R.N° 120.334 >*< E:16/9v:21/9/05

EDICTO.- La Sra. Juez, Mirna del Valle Romero, del Juzgado de Paz Primera Categoría Especial N° 1, Resistencia, Brown N° 249, planta alta, cita por tres (3) y emplaza por treinta, a herederos y acreedores de Rosario de Jesús VARGAS, M.I. 5.685.945 con derechos en estos autos: "**Vargas, Rosario de Jesús s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 703/05. Resistencia, 7 de julio de 2005.

Dra. María Ofelia Vaccari
Secretaria

R.N° 120.343 >*< E:16/9v:21/9/05

EDICTO.- Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez de Paz Primera Categoría Especial N° 2, Secretaría N° 3, sito en Brown N° 249 -2° piso- de la ciudad Resistencia, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días posteriores a fecha de la última publicación, que comparezcan por sí o por apoderados y acreedores del Sr. Eliseo DUALIVE, M.I. N° 5.629.716, a hacer valer sus derechos con relación a los bienes relictos, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Dualive, Eliseo s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1.049/05. Resistencia, 6 de septiembre de 2005.

Dra. Lilián B. Borelli
Abogada/Secretaria

R.N° 120.346 >*< E:16/9v:21/9/05

EDICTO.- La Dra. Mirna del Valle Romero, Juez de Paz, 1ª Categoría Especial N° 1, Secretaría de la Dra. María O. Vaccari, sito en Brown N° 249, de Resistencia, Chaco, en autos caratulados: "**Alaio, Américo Leonardo s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1.053/05, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) a herederos y acreedores que se crean con derecho a la sucesión de ALAIO, Américo Leonardo, M.I. N° 3.562.315, fallecido el día 23 de Febrero de 2004, en la ciudad de Resistencia; bajo apercibimiento de ley. Resistencia,... de septiembre de 2005.

Dra. María Ofelia Vaccari
Secretaria

R.N° 120.356 >*< E:16/9v:21/9/05

EDICTO.- La Dra. Sonia Schulz de Papp, Juez de Primera Instancia, a cargo del Juzgado Civil y Comercial de la ciudad de Villa Angela, sito en calle 9 de Julio N° 372 (altos), cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ALEGRE de VACA, Catalina, y de Ramón Horacio VACA, para que hagan valer sus derechos en autos: "**Alegre de Vaca, Catalina y Ramón Horacio Vaca s/Juicio Sucesorio**", Expte.: 891, año: 1992; bajo apercibimiento de ley. El presente debe publicarse por tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chaco. Secretaría, 1 de agosto de 2005.

Esc. Mabel Escribanich de Nicolich
Escribana/Secretaria

R.N° 120.347 >*< E:16/9v:21/9/05

EDICTO.- Dra. Sonia Schulz de Papp, Juez Civil y Comercial de la ciudad de Villa Angela, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Ladislao KICULA para que hagan valer sus derechos en autos: "**Kicula, Ladislao s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 739, año: 2005. Publíquese por tres veces. Villa Angela, Chaco, septiembre 7 de 2005.

Esc. Mabel Escribanich de Nicolich
Escribana/Secretaria

R.N° 120.348 E:16/9v:21/9/05

EDICTO.- Dra. Dolly Leontina Flores, Juez de Paz de Primera Categoría Especial, sito en Lavalle N° 171, de la ciudad de Villa Angela, Chaco, cita por tres (3) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. Badía CARAUNI para que en término de treinta (30) días lo acrediten bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Carauni, Badía s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 546, Folio 328, año: 2004. Fdo.: Dra. Claudia Karina Kolonisky, Secretaria Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial, III Circunscripción. Villa Angela, Chaco, 15 de julio de 2005.

Dra. Claudia Janina Kolonisky
Abogada/Secretaria

R.N° 120.349 E:16/9v:21/9/05

EDICTO.- Dra. Sonia S. de Papp, Juez Primera Instancia, Civil y Comercial de la ciudad de Villa Angela, Chaco, cita por tres (3) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante: Sra. María KREMR, para que en término de treinta (30) días lo acrediten bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Kremr, María s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 598, Folio: 228, año: 2005. Fdo.: Dra. Laura V. Buyatti, Secretaria N° 2, Juzgado de Primera Instancia, Civil y Comercial, III Circunscripción, Villa Angela (Chaco). Villa Angela, 6 de julio de 2005.

Dra. Laura V. Buyatti
Abogada/Secretaria

R.N° 120.350 E:16/9v:21/9/05

EDICTO.- La Dra. Sonia B. Schulz de Papp, Juez, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes: LEZCANO, Andilón, y María Agustina ZARATE a que se presenten a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en los autos: "**Lezcano, Andilón y María Agustina Zárate s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 934, F° 238, año 2005, que se tramita ante el Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de Villa Angela, Chaco, a cargo de la Dra. Sonia B. Schulz de Papp, Secretaria N° 2, ubicado en calle 9 de Julio N° 390, de esta ciudad de Villa Angela, Chaco. Publíquese por tres días. Secretaria, 7 de septiembre de 2005.

Dra. Laura V. Buyatti
Abogada/Secretaria

R.N° 120.351 E:16/9v:21/9/05

EDICTO.- Dra. Ana Rosa Miranda, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Segunda Nominación, sito en López y Planes 38, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, a herederos y acreedores del Sr. ROLDAN, Juan Carlos, D.N.I. N° 12.343.168, con derechos en relación a los bienes relictos y bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Roldán, Juan Carlos s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 8.474/02, que tramita por ante este Juzgado a mi cargo. Resistencia, 2 de agosto de 2005.

Dra. María Cristina Ramírez
Secretaria

R.N° 120.355 E:16/9v:21/9/05

EDICTO.- Por disposición de la Dra. María E. Anadon Ibarra de Lago, Juez a cargo del Registro Público de Comercio, en autos: "**Negriz, Cristian Jorge s/ Inscripción en la Matricula de Martillero Publico**", Expte. 1066/05; Hace saber por un día que: el Sr. Cristian Jorge Negriz, DNI N° 24.685.653 ha solicitado su

inscripción en la matricula de Martillero. Secretaria, 13 de septiembre de 2005.

Dra. Marta E. Fortuny
Secretaria

R.N° 120.329 E:16/9/05

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, a cargo de la Dra. Norma Alicia Fernández de Schuk, Secretaria N° 10, a cargo del Dr. Roberto Leiva sito en French N° 166 - 1° Piso hace saber por dos días a los fines y efectos previstos en el art. 218 de la Ley de Concursos y Quiebras que en los autos caratulados: "**Transporte Urbano Resistencia S.R.L. s/Concurso Preventivo - Hoy Quiebra**" Expte. 8801/96 se ha presentado proyecto de distribución de fondos y se han regulado los honorarios profesionales de primera instancia. Resistencia, 12 septiembre de 2005.

Roberto Agustín Leiva
Abogado/Secretaria

c/c. E:16/9v:19/9/05

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, a cargo de la Dra. Norma Alicia Fernández de Schuk, Secretaria N° 10, sito en French N° 166 - 1° Piso de esta ciudad, hace saber por dos días a los fines y efectos previstos en el art. 218 de la Ley de Concursos y Quiebras que en los autos caratulados: "**Cerámica Nanda S.A. s/Pedido de Quiebra por Acreedores - Hoy Quiebra**" Expte. 6171/99 se ha presentado proyecto de distribución de fondos y se han regulado los honorarios profesionales de primera instancia. Resistencia, 1 septiembre de 2005.

Roberto Agustín Leiva
Abogado/Secretaria

c/c. E:16/9v:19/9/05

EDICTO.- El señor Juez de Instrucción de la Quinta Nominación de la ciudad de Resistencia, Dr. Inocencio Zanazzo, hace saber a Alfredo Hernán Galloso (a) "Chinito", argentino, de 18 años, soltero, estudiante, domiciliado en Mz. 17, Pc. 16; del Barrio "64 viviendas", DNI N° 31.909.564; nacido en Resistencia, el 14 de diciembre de 1985; hijo de Ramon Alfredo Galloso y Antonina Acosta, que en los autos caratulados: "**Galloso Hernán (a) "Chinito" s/tentativa de robo a mano armada y lesiones**", Expte. N° 3.374/03, se ha dictado "Requerimiento de elevación a juicio criminal; conforme la conducta desplegada por Alfredo Hernán Galloso la que encuadra en el delito de Tentativa de robo a mano armada y lesiones leves en concurso ideal. Ambos en grado de coautor, previsto por los arts. 166, inc. 2° primer supuesto, 42, 89 y 54 del Código Penal". Resistencia, 17 de diciembre del 2004. Fdo. Dr. Diego Cantero Fiscal N° 2. Asimismo se dictó el siguiente decreto que en su parte pertinente reza. Resistencia, 1 de junio de 2005. En orden al requerimiento de elevación a juicio formulado a Fs. 45/46 por el Sr. Agente Fiscal N° 2, Dr. Diego Cantero. I) Trábase embargo en los bienes del imputado Alfredo Hernán Galloso hasta cubrir la suma de Quinientos Pesos (\$ 500,00) que se fija, a efectos de garantizar la pena pecuniaria y responsabilidad civil (Art. 494 C.P.P.) en la causa que se le sigue por el delito de Tentativa de robo armada y lesiones leves en concurso ideal en grado de coautor, debiendo en consecuencia proceder con arreglo a lo dispuesto por el citado Código de Forma en su Libro V, Título III, Cap. II. II) Fijase audiencia del día 14 de junio del cte. año, a las 9,00 horas, a efectos de que comparezca el imputado a notificarse del requerimiento. III) Notifíquese a la defensa, del requerimiento fiscal, por el término previsto en el Art. 331 del C.P.P. Librense los recaudos pertinentes. Not. En fecha 6 de septiembre de 2005, se dictó la siguiente resolución. Resistencia, 6 de septiembre de 2005. Autos y Vistos: Considerando: Resuelvo: I) Declarar rebelde a Hernán Alfredo Galloso, ya filiado, en los términos de los Arts. 155 y 156 del C.P. P. II) Notificar el requerimiento de elevación a juicio dictado a Fs. 45/46, del decreto de fs. 47 y de la presente, de conformidad lo normado por el Art. 139 del Código de Forma, para lo cual se librarán los recaudos correspondientes. III)

Notifíquese. Hacíéndole saber por el término de cinco (5) días y emplazándolo por tres (3) días más, para que se presente, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado en los estrados del Juzgado. Resistencia, 14 de abril de 2004.

Dr. Edgardo Rubén Villordo
Secretario

s/c. _____ >*< _____ E:16/9v:26/9/05

EDICTO.- El Dr. José Ricardo Sorabella, Fiscal de Investigaciones N° 1 de la ciudad de General José de San Martín, en la Provincia del Chaco, hace saber a Néstor Javier Moreno (a) "Jarabe", argentino, de 27 años de edad, de ocupación, jornalero, con instrucción, soltero, domiciliado en B° Obrero de Pampa del Indio, nacido en Pampa del Indio, Chaco, el 16/11/74, DNI N° 24.750.147, hijo de Juan Moreno (v) y de María Elena Rivero (f); que en los autos caratulados: **Hoy "Moreno Néstor Javier, Moreno José Luis y Romero Lorena Edith s/ Lesiones leves"**, Expte. N° 1247/04, se ha resuelto lo siguiente: "...Petitorio: 1) Requerir la elevación de la presente causa a juicio correccional respecto a Néstor Javier Moreno, José Luis Moreno y Lorena Edith Romero respecto a los delitos de Lesiones leves conforme lo previsto y reprimido en los arts 89, y 45 del Código Penal respectivamente, en el carácter de autores primarios los dos primeros citados y de participe necesaria respecto a la imputada Lorena Edith Romero, atento lo establecido por el art. 353 y demás concordantes del C.P.P. Fiscalía de Investigación N° 1, 10 de diciembre de 2004. Fdo.: Dr. Fiscal de Investigaciones N° 1 Dr. Sergio Raúl Varela, Secretario". Cita y emplaza por el término de cinco días, bajo apercibimiento de declararse rebelde. General José de San Martín (Chaco), 9 de septiembre de 2005.

Dr. Sergio Raúl Varela
Secretario

s/c. _____ >*< _____ E:16/9v:26/9/05

EDICTO.- El Dr. José Ricardo Sorabella, Fiscal de Investigaciones N° 1 de la ciudad de General José de San Martín, en la Provincia del Chaco, hace saber a Nestor Javier Moreno (a) "Jarabe", argentino, de 27 años de edad, de ocupación, jornalero, con instrucción, soltero, domiciliado en B° Obrero de Pampa del Indio, nacido en Pampa del Indio, Chaco el 16/11/74, DNI N° 24.750.147, hijo de Juan Moreno (v) y de María Elena Rivero (f); que en los autos caratulados: **"Moreno José Luis y Moreno Néstor Javier s/Falsa Denuncia y Falso Testimonio"**, Expte. 1268/04, se ha resuelto lo siguiente: "...Petitorio : l) Requerir la elevación de la presente causa a juicio criminal respecto a José Luis Moreno, por el delito de falsa denuncia (Art. 245 del C.P.); y a Néstor Javier Moreno, en relación al delito de falso testimonio (Art. 275 segundo párrafo del C.P.), atento lo establecido por el art. 353 y demás concordantes del C.P.P. Fiscalía De Investigación N° 1, 01 de febrero de 2005. Fdo.: Dr. Fiscal de Investigaciones N° 1 Dr. Sergio Raúl Varela, Secretario". Cita y emplaza por el término de cinco días, bajo apercibimiento de declararse rebelde. General José de San Martín (Chaco), 9 de septiembre de 2005.

Dr. Sergio Raúl Varela
Secretario

s/c. _____ >*< _____ E:16/9v:26/9/05

LICITACIONES

PRESIDENCIA DE LA NACION
MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL,
INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS
AVISO DE LICITACION

La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nacional N° 126/05 de la siguiente obra: Construcción de alcantarillas y retiro de puentes metálicos Bailey. Ruta Nacional N° 95, Provincia del Chaco. Tramo: Villa Angela - Sáenz Peña. Sección: Km. 1.056,70 - Km. 1.063,50.

Financiación: F.T.N.

Plazo de obra: (6) Seis meses.

Presupuesto Oficial: \$ 606.000,00 (valor a abril de 2005).

Fecha de licitación: 15 de septiembre de 2005. **Hora:** 11,00 hs.

Valor del pliego: \$ 600,00.

Lugar de apertura: Av. Julio A. Roca 734/8 (1.067), Capital Federal, planta baja (Salón de Actos), D.N.V.

Lugar de venta y consulta del pliego: Sub-Gerencia de Servicios de Apoyo, Av. Julio A. Roca 734/8 (1.067), Capital Federal, 3° piso, D.N.V.

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Dr. Antonio Gavilán

Jefe Div. Administración - 18° Dto. Chaco

s/c. _____ >*< _____ E:22/8v:23/9/05

PROVINCIA DEL CHACO
MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y TRABAJO
Dirección de Administración
4° Piso - Casa de Gobierno
LICITACION PUBLICA N° 03/05

Objeto del llamado: Adquisición de veinte mil (20.000) chapas de cartón con destino a la Dirección de Defensa Civil, dependiente del Ministerio de Gobierno, Justicia y Trabajo.

Monto aproximado: Pesos Sesenta y tres mil (\$ 63.000).

Lugar y fecha de apertura: Dirección de Administración del Ministerio de Gobierno, Justicia y Trabajo, Marcelo T. de Alvear N° 145, 4° piso, edificio «B» de Casa de Gobierno, Resistencia (Chaco), el día 23 de septiembre de 2005, a las 11,00 horas.

Consulta y/o adquisición de pliegos: Departamento Compras y Suministros de la Dirección de Administración del Ministerio de Gobierno, Justicia y Trabajo, 4° piso de Casa de Gobierno, de lunes a viernes de 7,00 a 13,00 horas. Conmutador: (Tel. 03722-422901 al 422918, internos 2344 y 2355 y directo: (03722-448060).

Valor del pliego: Pesos Doce (\$ 12,00) en papel sellado de D.G.R.

La Directora a/c de Administración

s/c. _____ >*< _____ E:7/9v:16/9/05

MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL,
INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
ORGANO DE CONTROL DE CONCESIONES VIALES
LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL

El Organismo de Control de Concesiones Viales llama a Licitación Pública Nacional de las siguientes obras:
N° Licitación año 2005: 25

Obra/ubicación: Iluminación RN N° 11. Tramo Km. 1.000-Km. 1.002, Resistencia, Prov. de Chaco.

Presupuesto Oficial con IVA): \$ 330.000.

Plazo de obra: (meses) 4.

Valor del pliego: \$ 500.

Venta pliego a partir del 21/09/05.

Fecha apertura: 21/10/05.

Venta de pliegos: Hipólito Yrigoyen 250, piso 7, oficina 713, Capital Federal. Horario de 11 a 14 hs. En efectivo o con cheque certificado a la orden de "Banco de la Nación Argentina".

Entrega, consulta de pliegos y apertura de ofertas: Av. Paseo Colón 189, 6° piso, Capital Federal - OCCOVI (Organismo de Control de Concesiones Viales).

Hora de apertura: 10:00 hs.

Teléfono de consulta: (011) 4349-7734.

Sr. Claudio Uberti, Director Ejecutivo

c/c. _____ >*< _____ E:9/9v:19/9/05

PRESIDENCIA DE LA NACION
MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL,
INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
Subsecretaría de Obras Públicas
DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nacional la siguiente obra:

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 91/05

OBRA N° 213 que se realiza en el Corredor Vial Nacional N° 6.

Ruta Nacional N° 16, Provincia del Chaco. Tramo: Empalme Ruta Provincial N° 11 - Presidente de la Plaza. Sección: Km. 68,00 - Km. 89,00.

Tipo de obra: Tareas de ensanche de la calzada,

repavimentación con concreto asfáltico previo sellado de fisuras tipo puente, bacheo de superficie y profundo, movimiento de suelos para complementación de banquetas y señalamiento horizontal.

Presupuesto Oficial: \$ 11.313.709,00 al mes de mayo de 2005.

Apertura de ofertas: Se realizará el día 30 de septiembre de 2005 en forma continua y sucesiva a partir de las 15:00 hs., en el siguiente orden: Licitación Pública N° 92/05. Obra N° 24 B-2; Licitación Pública N° 90/05. Obra N° 24 B-3; Licitación Pública N° 97/05. Obra N° 225; Licitación Pública N° 91/05. Obra N° 213, y Licitación Pública N° 117/05. Obra N° 228, que se realizan en los Corredores Viales Nacionales.

Fecha de venta pliego: 30 de agosto de 2005.

Plazo de obra: Ocho (8) meses.

Valor del pliego: \$ 2.800,00.

Lugar de apertura: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1.067), Capital Federal, planta baja (Salón de Actos) - D.N.V.

Lugar de venta y consulta del pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo, Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1.067), Capital Federal, 3° piso - D.N.V.

Dr. Antonio Gavilán
Jefe Div. Administración

s/c. E:9/9v:12/10/05

>*<
PROVINCIA DEL CHACO
S.A.M.E.E.P
Servicio de Agua y Mantenimiento
Empresa del Estado Provincial
LICITACION PRIVADA N° 02/05
- PRIMER LLAMADO -

OBJETO: CONTRATACIÓN OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA PLANTA COMPACTA LA LEONESA-LAS PALMAS.

APERTURA: 20-09-05 **HORA:** 10.-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 57.000,00 (I.V.A. incluido).

ENTREGA DE PLIEGOS E INFORMES: DIV. COMPRAS SAMEEP - Av. 9 de Julio 788 - Rcia. Hasta el día 16-09-05 inclusive.

LUGAR DE APERTURA: Sala de Reuniones S.A.M.E.E.P. - Av. Las Heras 80-Resistencia.

PRESENTACION DE PROPUESTAS: Mesa de Entradas S.A.M.E.E.P. Av. 9 de Julio 788-Rcia. Hasta Quince Minutos antes de la hora de apertura.

s/c. E:9/9v:19/9/05

>*<
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
SEGUROS Y PRESTAMOS
LICITACION PUBLICA N° 01/05
FARMACIA SOCIAL

Objeto: Provisión de Medicamentos Oncológicos, para HIV-SIDA y para otras Programas Especiales.

Valor del pliego: \$ 3.000.- (Pesos; Tres mil).

Venta de los pliegos: Av. 9 de Julio 347- subsuelo oficina de Compras y Suministros - Delegación Capital Federal - Sarmiento 3650/52, Previo depósito del importe en sucursal Bco. Chaco.

Consultas: Av. 9 de Julio 347- 4° piso - In.S.S.Se.P. - Resistencia - Chaco.

Lugar y fecha de apertura: Despacho de la Presidencia del In.S.S.Se.P. - Jueves 06/10/05 a la hora 10:00.

Presupuesto oficial: Cápita individual mensual para aproximadamente un padrón de 190.000 afiliados.

Ramona Díaz

a/c. Dirección Técnica y Control de Gestión

s/c. E:12/9v:21/9/05

>*<
INSTITUTO PROVINCIAL DE
DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
LICITACION PUBLICA N° 22/05

Obra: "Comunidad Terapéutica La Eduvigis".

Presupuesto Oficial: Pesos quinientos noventa y seis mil ochocientos tres con cuarenta y cinco centavos (\$ 596.803,45).

Precio del legajo: Pesos seiscientos (\$ 600).

Plazo de ejecución: Cinco (5) meses calendario.

Llamado y venta de pliegos: A partir del 7 de septiembre de 2005 y hasta 3 días corridos antes de la fecha de

presentación de las ofertas, en el IPDUV, Av. Sarmiento 1855, Resistencia.

Fecha de presentación de las ofertas: Hasta las 9 hs. del 23 de septiembre de 2005, en la Mesa de Entradas y Salidas del IPDUV, Av. Sarmiento 1855, Resistencia.

Lugar y fecha de apertura de las ofertas: El 23 de septiembre de 2005, a las 11,00 hs., en la localidad de La Eduvigis, provincia del Chaco.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHACO

Ing. Ricardo Rubén Dellamea, Vocal

s/c. E:14/9v:19/9/05

>*<
Ministerio de Economía,
Obras y Servicios Públicos
Servicios Energéticos del Chaco
Empresa del Estado Provincial
LLAMADO A LICITACIONES:

PUBLICA N° 031/2005: Consiste en la adquisición de: CABLE DE ACERO GALVANIZADO DE SECCION NOMINAL DE 6,3 mm2; FORMACION 19 (DIECINUEVE) ALAMBRES; CARGA DE ROTURA EFECTIVA MINIMA DEL CORDON 3050 daN. DEBERÁ RESPONDER A NORMAS IRAM N° 722 Y 777, con un Presupuesto Oficial Estimativo de \$ 87.120,00.- (SON PESOS: OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO VEINTE.-), con el I.V.A. INCLUIDO.

FECHA Y HORA DE APERTURA: 11/10/2005 = HORA: 10:00.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 87,00: (SON PESOS: OCHENTA Y SIETE.-)

PUBLICA N° 034/2005: Consiste en la adquisición de: MEDIDORES DE ENERGIA ELECTRICA ACTIVA A INDUCCION MONOFASICOS Y TRIFASICOS, con un Presupuesto Oficial Estimativo de \$ 1.165.230,00.- (SON PESOS: UN MILLON CIENTO SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA.-), con el I.V.A. INCLUIDO.

FECHA Y HORA DE APERTURA: 13/10/2005 = HORA: 10:00.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.165,00: (SON PESOS: UN MIL CIENTO SESENTA Y CINCO.-)

PUBLICA N° 042/2005: Consiste en la adquisición de: ESTRUCTURAS DE HORMIGÓN PRETENSADO CENTRIFUGADO PARALAT 132 kV - PRESIDENCIA ROQUE SÁENZ PEÑA / JUAN JOSE CASTELLI = CHACO, SEGUN NORMAS IRAM 1605 y 1585, con un Presupuesto Oficial Estimativo de \$ 1.875.500,00.- (SON PESOS: UN MILLON OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS.-), con el I.V.A. INCLUIDO.

FECHA Y HORA DE APERTURA: 18/10/2005 = HORA: 10:00.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.876,00.- (SON PESOS: UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS.-)

LUGAR DE APERTURA: EN LA SEDE DE LA ADMINISTRACION CENTRAL DE S.E.CH.E.E.P., SITO EN MANUEL BELGRANO N° 566 = PRESIDENCIA ROQUE SÁENZ PEÑA = PROVINCIA DEL CHACO.-

ACLARACION: Los Oferentes deberán cumplimentar con la inscripción en el Registro de Proveedores de S.E.CH.E.E.P.-

CONSULTAS Y/O RETIRO DE PLIEGOS: En la Administración Central de S.E.CH.E.E.P., sito en Manuel Belgrano N° 566 - Pdcia. Roque Sáenz Peña = Provincia del Chaco, como así también en Arturo Illia N° 299 - S.E.CH.E.E.P. - Resistencia = Provincia del Chaco, y en la Casa del Chaco, sito en Av. Callao N° 322 = Capital Federal, personalmente o por correo certificado, pudiendo consultarse también por INTERNET en www.ecomchaco.com.ar y/o en www.chaco.gov.ar -

EL DIRECTORIO

s/c. E:14/9v:19/9/05

>*<
PROVINCIA DEL CHACO
DIRECCION DE VIALIDAD PROVINCIAL
LICITACION PUBLICA N° 16/05-S
EXPT.E. N° 700-07.09.05-0422-E

Objeto: Adquisición de 2 (dos) automóviles y 1 (una) camioneta, nuevos, sin uso.

Presupuesto oficial: \$ 109.000,00.

Garantía de oferta: 1% del presupuesto cotizado.-

Consulta y venta de pliegos: En la Dirección de Vialidad Provincial, Avda. 25 de Mayo y Ruta 11 - Resistencia - Chaco, de Lunes a Viernes en el horario de 07:00 a 12:00 horas.

Lugar y fecha de apertura: En la Dirección de Vialidad Provincial, Avda. 25 de Mayo y Ruta 11 - Rcia. Resistencia - Chaco, el día 11/10/05 a las 10:00 horas.

Precio del pliego: Pesos Treinta (\$ 30,00).

EL ADMINISTRADOR GENERAL
E:16/9v:19/9/05

s/c.

----->*<-----

PROVINCIA DEL CHACO
MINISTERIO DE ECONOMIA, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
SECRETARIA DE TRANSPORTE, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
DIRECCION DE PLANIFICACION, GESTION,
CONTROL Y OBRAS ESPECIALES
LICITACION PUBLICA N° 16/05

Obra: "Refacción y ampliación Hospital "Enrique V. de Llamas - Charata".

Repartición ejecutora del proyecto: Ministerio de Salud - Secretaría de Transporte, Obras y Servicios Públicos.

Presupuesto oficial: Pesos Seiscientos ochenta y seis mil novecientos sesenta y tres con treinta y ocho centavos (\$ 686.963,38).

Precio del legajo: Pesos Setecientos (\$ 700,00).

Fecha y lugar de apertura: El día 22 de septiembre del 2005 a las 10:00 horas, en la ciudad de Resistencia - Chaco.

Plazo de ejecución: Cuatro (4) meses calendario.

Plazo de garantía de la obra: Doce (12) meses calendario.

Sistema de contratación: Ajuste alzado.

Garantía de oferta: 1% del presupuesto oficial.

Lugar de consulta y adquisición de pliegos: En la Dirección de Licitaciones y Certificaciones - Secretaría de Transporte, Obras y Servicios Públicos - Domicilio Marcelo T. de Alvear N° 145 - 2° Piso - Casa de Gobierno - Resistencia - Provincia del Chaco, a partir del día 05 de septiembre del 2.005.

Lugar y horario de recepción de las ofertas: En la Mesa General de Entradas y Salidas de la Secretaría de Transporte, Obras y Servicios Públicos; hasta las 09:30 horas del día 22 de septiembre del 2.005:

Para intervenir en la presente Licitación, el Oferente deberá presentar un Certificado de Habilitación con Capacidad de Contratación Anual Libre por un monto de \$ 2.060.890,14 o superior, que a tal fin otorga el Registro Provincial de Constructores de la Provincia del Chaco - Ley N° 5530.

Los pliegos se venderán hasta cuatro (4) días corridos antes de la fecha de apertura de la licitación.

LICITACION PUBLICA N° 21/05

Obra: "Remodelación de Unidad Policial Penal, Alcaldía Policial Resistencia y Dirección de Alcaldías Policiales".

Repartición ejecutora del proyecto: Ministerio de Gobierno, Justicia y Trabajo - Secretaría de Transporte, Obras y Servicios Públicos.

Presupuesto oficial: Pesos Cuatrocientos setenta y ocho mil ochocientos noventa y cuatro con cuarenta y ocho centavos (\$ 478.894,48).

Precio del legajo: Pesos Quinientos (\$ 500,00).

Fecha y lugar de apertura: El día 20 de septiembre del 2005 a las 10:00 horas, en la ciudad de Resistencia - Chaco.

Plazo de ejecución: Cuatro (4) meses calendario.

Plazo de garantía de la obra: Doce (12) meses calendario.

Sistema de contratación: Ajuste alzado.

Garantía de oferta: 1% del presupuesto oficial.

Lugar de consulta y adquisición de pliegos: En la Dirección de Licitaciones y Certificaciones - Secretaría de Transporte, Obras y Servicios Públicos - Domicilio Marcelo T. de Alvear N° 145 - 2° Piso - Casa de Gobierno - Resistencia - Provincia del Chaco, a partir del día 09 de septiembre del 2.005.

Lugar y horario de recepción de las ofertas: En la Mesa General de Entradas y Salidas de la Secretaría de Transporte, Obras y Servicios Públicos; hasta las 09:30 horas del día 20 de septiembre del 2.005:

Para intervenir en la presente Licitación, el Oferente deberá presentar un Certificado de Habilitación con Capacidad de Contratación Anual Libre por un monto de \$ 1.436.684,00 o superior, que a tal fin otorga el Registro Provincial de Constructores de la Provincia del Chaco -

Ley N° 5530.

Los pliegos se venderán hasta tres (3) días corridos antes de la fecha de apertura de la licitación.

LICITACION PUBLICA N° 23/05

Obra: "Refacción y ampliación Laboratorio de Suelos y Aguas Rurales - Resistencia".

Repartición ejecutora del proyecto: Ministerio de la Producción - Secretaría de Transporte, Obras y Servicios Públicos.

Presupuesto oficial: Pesos Doscientos siete mil novecientos ochenta y cinco con cincuenta centavos (\$ 207.985,50).

Precio del legajo: Pesos Trescientos (\$ 300,00).

Fecha y lugar de apertura: El día 26 de septiembre del 2005 a las 10:00 horas, en la ciudad de Resistencia - Chaco.

Plazo de ejecución: Cuatro (4) meses calendario.

Plazo de garantía de la obra: Doce (12) meses calendario.

Sistema de contratación: Ajuste alzado.

Garantía de oferta: 1% del presupuesto oficial.

Lugar de consulta y adquisición de pliegos: En la Dirección de Licitaciones y Certificaciones - Secretaría de Transporte, Obras y Servicios Públicos - Domicilio Marcelo T. de Alvear N° 145 - 2° Piso - Casa de Gobierno - Resistencia - Provincia del Chaco, a partir del día 15 de septiembre del 2.005.

Lugar y horario de recepción de las ofertas: En la Mesa General de Entradas y Salidas de la Secretaría de Transporte, Obras y Servicios Públicos; hasta las 09:30 horas del día 26 de septiembre del 2.005:

Para intervenir en la presente Licitación, el Oferente deberá presentar un Certificado de Habilitación con Capacidad de Contratación Anual Libre por un monto de \$ 623.956,50 o superior, que a tal fin otorga el Registro Provincial de Constructores de la Provincia del Chaco - Ley N° 5530.

Los pliegos se venderán hasta cuatro (4) días corridos antes de la fecha de apertura de la licitación.

Ing. Luis Gallovich

Director de Licit. y Certif.

s/c.

E:16/9/05

CONVOCATORIAS

ASOCIACION PROPIETARIOS DE TAXIS DE RESISTENCIA CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Señor Asociado:

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias se convoca a los señores asociados a Asamblea Anual Ordinaria para el 24 de septiembre de 2005 a las 08:00 horas en el local social calle José Alsina 157 de esta Ciudad a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- Designación de dos socios para refrendar el Acta de la Asamblea juntamente con el Presidente y el Secretario.
- Elección de tres socios para la mesa receptora devotos.
- Análisis y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e informe de la Comisión Contralor de Cuentas del Balance al 30/06/2005.
- Ingreso de Móviles y de Socios.
- Tratamiento Convenio Aeropuerto Argentina 2000.
- Análisis y consideración del Art. 21 del Estatuto.
- Informe de integrantes de C.D. Ref. Ordenanza 7400, aprobación al pedido de los Revisores de Cuentas, escrituración del terreno, contrato de prestadores de servicios, caso Vera, presupuesto por balance y del socio Dansey Daniel.
- Elección de los miembros de Comisión Directiva compuesta por:
 - Vicepresidente por finalización de mandato.
 - Prosecretario por finalización de mandato.
 - Protesorero por finalización de mandato.
 - Vocal Titular 3° por finalización de mandato.
 - Vocal Titular 4° por finalización de mandato.
 - Vocales Suplentes por finalización de mandato.

- 3 Contralores de Cuentas Titulares por finalización de mandato.
3 Contralores-de Cuentas Suplentes por finalización de mandato.
9) Resultado de la elección y proclamación de las nuevas autoridades.

Marcelo A. FalcónSecretario
R.Nº 120.314**Marcelo Ferrero**Presidente
E:14/9v:23/9/05**SIMON STRUGO S.A.**

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria a los accionistas de Simon Strugo S.A. a realizarse el día 29 de Setiembre del 2005, en el local social de calle Güemes 80 primer piso oficina H a partir de las 20 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1º) Consideración de la Memoria, Inventario y Estados Contables del ejercicio cerrado el 31/5/05 y el informe de Auditoría;
2º) Aprobación de los honorarios abonados al directorio superiores al tope del art. 261 de la Ley 19550;
3º) Resultados del ejercicio y su distribución;
4º) Ratificación de lo resuelto en asamblea del 30/9/03 que eligió nuevo directorio hasta el 31/5/06;
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta junto con el presidente.

Seguidamente se resuelve publicar los edictos por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chaco. Se solicita a los accionistas que depositen sus acciones en el domicilio legal de la sociedad con anterioridad a la fecha fijada del 29/9/05. El directorio.

Isidoro B. Strugo, Presidente

R.Nº 120.307

E:14/9v:23/9/05

FRIGORIFICO FRONTERA ARGENTINA S.A.

Se convoca a los señores accionistas de FRIGORIFICO FRONTERA ARGENTINA S.A. a la asamblea general a llevarse a cabo el día 13 de octubre de 2005 a la hora 20 en el domicilio de Ruta Nacional N° 11 Km. 1003,8 de la ciudad de Resistencia para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de accionistas para firmar el acta.
2) Venta de inmueble de propiedad de la sociedad y demás trámites.

Se convoca a los señores accionistas de FRIGORIFICO FRONTERA ARGENTINA S.A. a la asamblea general a llevarse a cabo el día 13 de octubre de 2005 a la hora 19 en el domicilio de Ruta Nacional N° 11 Km. 1003,8 de la ciudad de Resistencia para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- A) Designación de accionistas para firmar el acta.
B) Razones de la convocatoria extemporánea.
C) Memoria y Estados Contables correspondiente a los Ejercicios cerrados entre el 31/10/1983 y el 31/10/2004.

Herman Miedvietzky, Presidente

R.Nº 120.298

E:14/9v:23/9/05

**ASOCIACION DE LA FAMILIA AGRICOLA DE
SALTO DE LA VIEJA**
Colonia Elisa - Chaco
CONVOCATORIA

En cumplimiento a las disposiciones estatutarias se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 30 de Septiembre de 2005, a las 9.00 horas en el local de la Asociación, sito en el local escolar de la UEP N° 67-EFA, del Paraje Salto de la Vieja, jurisdicción de Colonia Elisa (Chaco), a los efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1) Informar los motivos de la realización de la Asamblea.
2) Elección de dos socios presentes para firmar en forma conjunta con el Presidente y Secretario, el Acta de Asamblea.
3) Elección de los miembros para cubrir los cargos vacantes de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas, para completar el mandato anterior.

Héctor D. MendozaSecretario
R.Nº 120.328**Florencio Bastiani**Presidente
E:16/9/05

**CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS
NACIONALES DE PAMPA DEL INDI
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, EJERCICIO N° 7
CONVOCATORIA**

Estimados Socios:

En cumplimiento a lo resuelto por la Comisión Directiva, se convoca a Asamblea General Ordinaria, para el día martes 30 de Septiembre de 2005, a las 9 hs., en las instalaciones del Centro de Jubilados y Pensionados de la ciudad de Pampa del Indio.

ORDEN DEL DIA:

- 1) Designación de dos socios para firmar el acta de la presente asamblea.
2) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Gastos y Recursos, Inventario e informe de la Comisión Revisora de Cuentas, por el ejercicio finalizado el 30/06/2005.

Adella Cinat

Secretaria

Velozo, Carmen

Presidente

Nota: Transcurrido una hora después de la fijada para la iniciación de la asamblea y no habiéndose reunido quórum necesario, igualmente se realizará la asamblea con los socios presentes.

R.Nº 120.321

E:16/9/05

**CENTRO DE ACOPIADORES DE CEREALES Y
OLEAGINOSOS DEL CHACO ASOCIACION CIVIL**

LAS BREÑAS, CHACO

Convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día lunes 24 de Octubre de 2005, a las 20:00 hs., en su Sede Social, sita en Av. General Jones 1960, de la ciudad de Las Breñas, para tratar el siguiente **Orden del Día:**

- 1) Consideración de la Memoria y Estados Contables correspondientes al Ejercicio Económico N° 2, finalizado el 30 de junio de 2005, e informe de la Comisión Revisora de Cuentas; 2) Elección autoridades para renovar el 50% de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas, a saber: Presidente, Prosecretario, Tesorero, Vocal titular 2º, Vocal suplente 1º y Revisor de Cuentas suplente; 3) Designación de 2 socios para que firmen el Acta de Asamblea, juntamente con el Secretario y el Presidente.

Julio O. Herrera

Vicepresidente

R.Nº 120.331

E:16/9/05

**ASOCIACION CIVIL CONFRATERNIDAD
CONVOCATORIA A ASAMBLEA**

La Comisión Directiva convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de septiembre de 2005, a la hora 19,00, en calle Joaquín V. González 2100, de la ciudad de Barranqueras, provincia del Chaco, a efecto de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1) Designación de dos asociados para refrendar el Acta de Asamblea juntamente con el Presidente y el Secretario.
2) Consideración de Inventario y Balance General correspondiente al período 2005.
3) Incorporación de nuevos socios.
4) Gestión de subsidio de organismos oficiales gubernamentales.

Silvia Viviana Roa

Secretaria

Sergio Sosa

Presidente

R.Nº 120.335

E:16/9/05

**ASOCIACION CHAQUEÑA DE BIBLIOTECARIOS
COMUNICADO DE PRENSA**

La Asociación Chaqueña de Bibliotecarios – A.CHA.BI– convoca a sus socios a la Asamblea General Extraordinaria que se llevará a cabo el día viernes 11 de noviembre, a las 19, en el local gremial de Frondizi 87 –planta alta–. Durante la misma se tratará el siguiente temario: 1) Modificatoria de los Artículos 1º, 2º, 3º, 5º, 6º, 7º, 9º y 34º del Estatuto de A.CHA.BI.

Bib. Susana L. A. de Melagrani, Tesorera**Bibl. Ana M. M. de Baisotti, Presidente**
R.Nº 120.337 E:16/9/05

bleas, los accionistas deben depositar en la Sociedad sus acciones... con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha citada."

Cr. César Enrique Luque
Presidente

R.Nº 120.359 E:16/9v:26/9/05

>*<
STAR SERVICIOS EMPRESARIOS S.A.
CONVOCATORIA

STAR SERVICIOS EMPRESARIOS S.A. comunica a los Sres. Socios que el Directorio de la Sociedad convocó a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de octubre de 2005, en su sede de Avda. Sarmiento 1301 de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, a las 08:00 horas. En caso que hubiera que celebrarse en segunda Convocatoria dicha Asamblea se realizará una hora después, en el domicilio denunciado ut-supra a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Elección de dos accionistas para firmar juntamente con el Presidente el Acta de la presente Asamblea.
 - 2) Aprobación de la gestión realizada por el Sr. César Enrique Luque desde el día 14 de mayo de 2005 y hasta el presente.
 - 3) Elección de un miembro del Directorio.
 - 4) Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.
- Como recaudo se transcribe el artículo 238 de la Ley de Sociedades Comerciales: "Para asistir a las Asambleas, los accionistas deben depositar en la Sociedad sus acciones... con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha citada."

Cr. César Enrique Luque
Presidente

R.Nº 120.360 E:16/9v:26/9/05

>*<
ASOCIACION COOPERADORA DE LA
ESTACION EXPERIMENTAL AGROPECUARIA DE
COLONIA BENITEZ
CONVOCATORIA

Estimado Socio:

De acuerdo con las atribuciones conferidas por los Estatutos Sociales, nos dirigimos a Ud. a fin de convocarlo a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo el 25 de setiembre de 2005, a las 09:00 horas, en dependencias de la Estación Experimental Agropecuaria INTA Colonia Benítez, Dr. Augusto G. SCHULZ, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Lectura y consideración del Acta anterior.
2. Elección de dos (2) socios para firmar el Acta de la Asamblea, juntamente con los Sres. Presidente y Secretario de la Asociación Cooperadora de la E.E.A. Colonia Benítez.
3. Consideración de la Memoria y Balance, Cuadro de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2005.
4. Elección de la Comisión Receptora y Escrutadora de votos, compuesta por tres (3) miembros.
5. Elección de los siguientes miembros por el término de dos (2) años, todos por terminación de mandato:
 - Un (1) Presidente, en reemplazo del Sr. Faustino J. Bravo.
 - Un (1) Secretario, en reemplazo del Sr. Jorge Lucchini.
 - Un (1) Tesorero, en reemplazo del Sr. Mario Szarrabaski.
 - Un (1) Vocal Titular 2º, en reemplazo del Sr. Mario J. Reynoso.
 - Un (1) Vocal Titular 3º, en reemplazo del Sr. Carlos Alsina.
6. Elección de un (1) Revisor de Cuentas Titular por el término de dos (2) años en reemplazo del Sr. Francisco Pegoraro y un Revisor de Cuentas Suplente por el

término de un (1) año en reemplazo del Sr. Paulino Durán Visa.

PERMANECEN EN SUS CARGOS: Vicepresidente: José M.G. Colcombet; Prosecretario: Hugo P. Durán; Protesorero: Juan D. Schipani; Vocal Titular 1º: Orlando L. Barreto.

Jorge Lucchini
Secretario

Faustino J. Bravo
Presidente

Nota: Art. 24º) Las Asambleas se celebrarán válidamente cualquiera sea el número de socios que concurren, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los socios con derecho a voto.

R.Nº 120.333 E:16/9/05

REMATES

EDICTO.- Dr. Luis Felipe Zaballa, Juez Civil, Comercial, Laboral y notarial de la ciudad de General José de San Martín, Chaco, hace saber por tres (3) días que Martillero Público Eloy José Santiago, Mat. Prof. Nº 393, en los autos: "**Municipalidad de Las Garcitas c/Colombo París, Héctor Orlando y/o quien resulte responsable s/Ejecución fiscal**", Expte. Nº 257/96, rematará el día 23 de setiembre del 2005, a las 10,00 horas, en casa Nº 4, Barrio Instituto, ciudad, un inmueble baldío de 1.200 mts.2, ubicado en planta urbana de Las Garcitas e inscripto al Folio Real Matrícula Nº 2.455, Departamento Sargento Cabral, Chaco, con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo; contado y mejor postor. Base: \$ 1.032, dos terceras partes valuación fiscal. Señá: 10% acto subasta, saldo al aprobarse la misma. Comisión: 6% a cargo comprador. Deudas: \$ 4.338,66 en concepto de Impuestos Inmobiliarios y Tasa y Servicios Municipales a cargo demandado. Inmueble libre de ocupantes. Informes y visitas días hábiles, horario oficina, martillero actuante en casa 4, Barrio Instituto, ciudad o Tel. 03725-420498 o Cel. 15641409. General José de San Martín, 7 de setiembre de 2005.

Dra. Delia F. Galarza, Secretaria

s/c. E:14/9v:19/9/05

EDICTO.- Dra. María Cristina Meister, Juez de Primera Instancia del Trabajo de la Ciudad de Villa Angela, Chaco, hace saber por tres días que el Martillero Público Raúl Parvanoff, rematará el día 28 de octubre del 2.005, a las 09:00 horas en Wilde Nº 45, de nuestra ciudad; Un inmueble individualizado como los Sitios 25 y 26, de la Manzana "T", Circunscripción "I", Sección "E", inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia del Chaco, al Folio Real Matrícula Nº 8.837, de la ciudad de Villa Angela, Chaco. Sin ocupantes y sin mejoras. Deudas: Impuestos Inmobiliarios, Tasas, Servicios Impuestos Inmobiliarios, Tasas, Servicios Municipales: 1) Sitio 25: \$ 912,03 al 29/11/2.004. Sitio 26: \$ 912,03 al 29/11/2.004. S.E.CH.E.E.P.: \$ 237,52 al 06/12/04. S.A.M.E.E.P.: Sitio 25: \$ 328,93 al 29/11/04. Sitio 26: \$ 519,01 al 29/11/04. Condiciones: Base. Sitio 25: \$ 548,66. Sitio 26: \$ 548,66. Contado - Mejor Postor. Comisión 6% a cargo del comprador. 10% Señá y a cuenta del precio, saldo dentro del quinto día de aprobada la subasta Judicialmente. Autos: "**Zago Vilma Raquel c/Kurowsky Victor s/Ejecución de Honorarios en autos (79/98)**", Expte. Nº 207. Fº 201. año 2.000. Villa Angela, Chaco, 01 de setiembre del 2.005.

Dr. Diego Alberto Caballero, Secretario

s/c. E:14/9v:19/9/05

EDICTO.- Juzgado Civil Décima Denominación, Secretaría 10, sito en calle French Nº166 - planta alta, de esta ciudad, hace saber cinco veces en autos: "**Klees de Aznarez Cristina Ramona s/Concurso preventivo -Hoy s/Quiebra**", Expte. Nº 5953/00, que martillero Walter López Almirón - CUIT Nº 20-07438718-8, rematará día 24 de setiembre próximo a horas 10:30 en Av. Marconi Nº 1484/86 y, en caso de lluvia, en Av. Hernandarias Nº 637, ciudad, los siguientes inmuebles: **1) Matrícula Nº 24112/2, Departamento San Fernando s/Catastro Circ. II - Sec. B -**

Chacra 125 - Mz. 100 - Pc. 21 - U.F. N° 2 - Pol. 00-02 - de 101,46 m² de superficie, con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo que tuviere. Base: 2/3 partes de la valuación fiscal o sea \$ 16.923,20 - Contado y mejor postor. Señá 10% acto subasta, resto a su aprobación judicial - inmueble ocupado por el Dr. Mario Pellizari, con consultorio dental, quien manifiesta ser inquilino con contrato vencido, sin acreditar tal circunstancia. Comisión martillero 6% cargo comprador. Deudas: Municipalidad Resistencia por impuestos inmobiliarios y tasas de servicios \$ 1.643,87 (deuda normal) y \$ 550,77 (deuda en cobro judicial). SAMEEP al 12/05/05 \$ 60,71 (total general) más recargos legales a su cancelación a cargo de la fallida hasta el día del remate. **2) Matrícula N° 1235 Departamento Primero de Mayo - Circ. VII - Chacra 9 - Pc. 6 - del campo La Florida, jurisdicción de Colonia Benítez - Chaco - superficie 2 has. - 57 as. - 75 cas. con todo lo edificado, clavado, plantado, y adherido al suelo que tuviere. Inmueble en condominio indiviso con Edgardo Silvano Klees y Liliana Araceli Klees de Morando; se remata 1/3 del mismo. No registra deudas fiscales con Rentas y SAMEEP por hallarse fuera de la franja contributiva establecida por ley N° 1593/74 - en cuanto a contribución de mejoras - exento del Impuesto Inmobiliario Rural, período fiscales año 2000 al 2005 inclusive de la DGR. - SAMEEP, fuera de radio - Base: 2/3 partes de la valuación fiscal o sea \$ 43,42 contado y mejor postor. Señá 10% acto subasta, resto a su aprobación judicial. Comisión 6% cargo comprador. Libre de ocupantes. Para visitar inmuebles, día de remate o consultar al martillero actuante - Tel. 03722-436076 - Cel. 15560207. Resistencia, 13 de septiembre de 2005.**

Dr. Roberto Agustín Leiva, Secretario
c/c. **E:14/9v:23/9/05**

EDICTO.- El Dr. Juan Zaloff Dakoff, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial N° 2 de Pcia. Roque S. Peña, Chaco, hace saber por tres (3) días en los autos caratulados: "Of. 14 Dra. Gabriela B. Cossovich Civ. 13 - Rosario en autos: "La Segunda ART S.A. c/Frig. Las Termas S.R.L. s/Apremio (Expte. 937/01)", Expte. 532/04, Sec. N° 3, que el martillero Roque Jacinto Bustos, CUIT N° 20-17730403-5, rematará con base, al contado y al mejor postor, el día 30 de setiembre de 2005, a las 17:00 horas en Mitre N° 750, de esta ciudad; el Inmueble ubicado en calle Juan José Paso N° 1459, de esta ciudad, identificado como: Circunscripción I, Sección A, Manzana 15, Parcela 13, Inscripto al Folio Real Matrícula N° 12062, Dpto. Cdte. Fernández, Chaco; con todo lo clavado, plantado y adherido al suelo. Superficie total: 625 m². Ocupado por el Sr. Juan de la Cruz Romero, su cónyuge Laura Mabel Villalba y su hijo. Deudas: Municipal: \$ 1.509,11 al 12/10/04. SECHEEP: \$ 83,20 al 14/10/04. SAMEEP: \$ 2.375,52 al 13/10/04. Todo conforme constancias obrantes en autos. Base: \$ 2.543,84 (2/3 Valuación Fiscal). Si la subasta fracasare por falta de postores; transcurrido treinta (30) minutos de la hora fijada, se subastará con base reducida en un 25%, de persistir tal circunstancia, pasados otros treinta (30) minutos, se subastará sin base. Señá 10%. Comisión 6% (Ley 604/64) todo en efectivo en el acto del remate. Saldo al aprobarse la subasta. El comprador deberá constituir domicilio en el ámbito de este Juzgado. Informes: Martillero actuante, Mitre N° 750, de esta ciudad. Tel.: 03732-15459745. Pcia. Roque Peña, Chaco, 18 de agosto de 2005.

Dra. María Sandra A. Varela, Secretaria
R.N° 120.288 **E:14/9v:19/9/05**

EDICTO.- Orden del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación, sito en calle French N° 166 2º piso, de Resistencia, a cargo de la Dra. María Mabel Saliva de Zorat, Juez, Secretaría N° 8, hace saber por tres (3) días, autos: "Amarilla Gas S.A. c/ Gómez, María Cristina s/Ejecución Hipotecaria", Expte. N° 2874, año 2.003, que el Martillero Hugo Guillermo Bel, CUIT 20-13309986-8, Mat N° 358 rematará el día 29 de Septiembre de 2.005, a la hora 11:30, en calle Don Bosco N° 88, 3º Piso, Of. 26 (Colegio de Martilleros del

Chaco) de esta ciudad, Chaco, el inmueble ubicado en la localidad de Reconquista, provincia de Santa Fe, identificado como: comprensión de la concesión N° 79 de la Colonia Reconquista, Dpto. Gral. Obligado, provincia de Santa Fe. Según Plano se designa como Lote N° 34 de la Manzana N° 14. Mide 10 mtrs. de frente por 53 mtrs. de fondo. Ubicado en calle 119 a 40 mtrs. del esquinero con calle 70, Barrio Don Carlos. Registro inscripto bajo el Número 106756 del Folio 1064, Tomo 197 par, División Dominio Dpto. Gral. Obligado del Registro General de Santa Fe, con todo lo clavado, plantado, edificado y adherido al mismo, el cual se encuentra baldío. Sup.: 530 m². Deudas: Municipalidad: \$ 288,28 (correspondiente a Tasa general de inmuebles) al 31/03/05. No cuenta con servicio de agua. Todas las deudas son a cargo del demandado hasta la fecha de la subasta. Base: \$ 5.565,46 (correspondiente al capital reclamado). Condiciones: Contado y mejor postor. Señá: 10% acto de la subasta. Saldo al aprobarse judicialmente la misma. Comisión: 6% cargo comprador. Si no hubiere oferentes por la base asignada, transcurrido una hora la misma se reducirá a las 2/3 partes de la valuación fiscal, es decir \$ 43,27, de persistir tal situación y transcurrido el mismo lapso de tiempo se subastará sin limitación de precio (Sin Base). El inmueble se encuentra desocupado. Visitas: Todos los días de 17:00 a 18:00 horas. Informes: Martillero actuante en calle Pellegrini N° 496, 1º Piso, Of. 4, T.E.: 03722-451208. Resistencia, Chaco. E-mail: guillermobel@gigared.com. Resistencia, 12 de septiembre de 2005.

Rosanna E. I. Marchi, Abogada/Secretaria
R.N° 120.303 **E:14/9v:19/9/05**

EDICTO.- La Dra. Dolly Leontina Flores, Juez de Paz de Primera Categoría Especial de Villa Angela, sito en Lavalle N° 171, hace saber por un (1) día, que el Martillero Público Ariel A. Vega, rematará el próximo 23 de SEPTIEMBRE de 2.005, a las 11:00 horas, en Balcarce N° 277 de Villa Angela. Bien: Un Centro musical Marca J.V.C., doble cassette, para 3 discos compactos, radio AM/FM, dos bafles separados, en buen estado de uso y funcionamiento. Condiciones: Contado, sin base, mejor postor. Comisión: 10% a cargo de quien resulte comprador. Autos: "Supermercado Remo S.R.L c/Silva, Oscar César s/Juicio Ejecutivo", Expte. N° 318 - F° 141 - Año 2000. Villa Angela, Chaco, 09 de septiembre de 2005.

Dra. Claudia Janina Kolonisky
Secretaria

R.N° 120.354 **E:16/9/05**

EDICTO.- Orden del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación, a cargo de la Dra. María Ester Anadón Ibarra de Lago, Juez, Secretaría N°1, sito en calle López y Planes N° 26, hace saber por tres (3) días, autos: "CITIBANK N.A. c/Torales, José Luis s/ Ejecución Hipotecaria", Expte N° 12668, año 2.000, que el Martillero Hugo Guillermo Bel, rematará el día 28 de Septiembre de 2.005, a la hora 10:00, en calle Don Bosco N° 88, 3º Piso, Of. 26 (Colegio de Martilleros del Chaco) de esta ciudad, el inmueble individualizado catastralmente como: Circ. II, Secc. C, Chacra 191, Manzana 14, Parc. 4, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble como Folio Real Matrícula N° 29758, Dpto. San Fernando, con todo lo clavado, plantado, edificado y adherido al mismo, el cual se encuentra construido una casa habitación. Deudas: Municipalidad: deuda normal \$ 643, deuda cobro judicial \$ 4.211,46 (correspondiente a Impuesto Inmobiliario y Tasa de Servicios) al 31/05/05, SAMEEP: \$ 3.397,05 al 09/05/05. Todas las deudas son a cargo del comprador en subasta. Base: \$ 59.202 (correspondiente al importe del crédito más intereses, costos y costas). Condiciones: Contado y mejor postor. Señá: 10% acto de la subasta. Saldo al aprobarse judicialmente la misma. Comisión: 6% cargo comprador. Si no hubiere oferentes por la base asignada, transcurrido treinta minutos la misma se reducirá en un 25%, de persistir tal situación y transcurrido el mismo lapso de tiempo, la misma se subastará sin limitación de precio (SIN BASE). El inmueble se encuentra ocupado por el demandado y su grupo familiar. Visitas: Todos los días de 17:00 a 18:00

horas. Informes: Martillero actuante en calle Pellegrini N° 496, 1° Piso, Of. 4, T.E.: 03722-451208. Resistencia, Chaco. E-mail: guillermobel@gigared.com. Resistencia, 7 de septiembre de 2005.

Dra. Alba Graciela Cordón
Abogada/Secretaria

R.N° 120.345 E:16/9v:21/9/05

EDICTO.- La Dra. Norma Fernández de Schuk. Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Décima Nominación, Secretaría N° 10, sito en calle French N° 166, Primer Piso, Ciudad, hace saber por cinco (5) días en autos: "**AZUR S.R.L. (en liquidación) s/Quiebra indirecta**", Expte. N° 2868/96, que el Martillero Carlos Rafael Peralta, Matrícula N° 446, CUIT 20-20552145/4, rematará el día 06 de Octubre del año 2005 a las 09:30 horas, en Calle Ayacucho N° 2518, de la Ciudad de Resistencia, Chaco; el inmueble individualizado como: Circunscripción II, Sección C, Chacra 197, Manzana 29, Parcela 30, Unidad Funcional 3, Polígono 00-03, superficie 190,47m², el inmueble cuenta con construcción de una vivienda familiar de dos dormitorios, living, cocina, comedor, pieza de servicio, una galería en su parte del frente, baño, sin techo, y aberturas, en mal estado de conservación, libre de ocupantes, inscripto al Folio Real Matrícula N° 30.423/3 del Departamento San Fernando. Base: \$.12.115,50. (base reducida en un 25%). De no haber postores y transcurrida media hora, se realizará un segundo remate sin base, al contado y al mejor postor. Deudas: Municipalidad: \$ 3.122,81 al 30/11/01; SAMEEP: \$ 1.198,42 al 30/09/01; SECHEEP: \$ 1.677,23 al 17/10/01. Comisión: 6% a cargo del comprador. Señá: 10% en el acto de la subasta, saldo al aprobarse Judicialmente la misma. La totalidad de las deudas, más intereses y recargos posteriores a las fechas indicadas si correspondiere, son a cargo de la fallida hasta la fecha de subasta. No se suspende por lluvia. Informes y visitas: Martillero actuante. Cel. 03722-15643336. Resistencia, 13 de septiembre de 2005.

Clelia M. Borisov
Abogada/Secretaria

c/c. E:16/9v:26/9/05

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial N° 7, a cargo de la Dra. María Esther Pereyra, Juez, sito en calle Av. 9 de Julio N° 476, ciudad, hace saber por un día, en los autos: "**López Luis Alberto c/Varela Jorge Raúl s/ Juicio Ejecutivo**", Expte. N° 8.867/00, que el Martillero Roberto D. Riquelme, rematará el 24 de setiembre del 2.005, en C. Pellegrini N° 1285, ciudad, hora 10:00, los siguientes bienes: Un (1) televisor color marca "Philco". de 14", Serie N° 310523, Modelo 14M56, Ind. Arg. c/control, en regular estado de uso y conservación; Un (1) televisor color marca "Toshiba", de 20", Modelo N° 213RGAE, Serie N° 73404, s/control ni enchufe. Sin base, contado y mejor postor. Comisión: 10%. Resistencia, 25 de agosto de 2005.

Lidia V. Aquino
Abogada/Secretaria

R.N° 120.326 E:16/9/05

CONTRATOS SOCIALES

EL FORMOSEÑO S.R.L.

EDICTO.- Por disposición de la Dra María E. Anadon Ibarra de Lago, juez a cargo del Registro Público de Comercio, en autos: "**El Formoseño S.R.L. s/Insc. Contrato Social**", Expte. N° 929/05, hace saber por un día que: Conforme Contrato Privado del 27 de Junio del 2005 y complemento del 8 de agosto del 2005, los Señores Pablino NÚÑEZ, D.U. 11895266, domiciliado en Av Castelli N° 2276 de la ciudad de Resistencia Provincia del Chaco; Lilian Biviana NÚÑEZ, D.U. 27459756, domiciliada en el Paraíso s/N°, Localidad de Pilcomayo, Provincia de Formosa, y Víctor Andrés NÚÑEZ, D.U. 24352263, domiciliado en calle Viviano Meza N° 1185 de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, han constituido una sociedad denominada "EL FORMOSEÑO S.R.L.", con sede social en Av. Castelli N° 2276 en la ciudad de Resistencia,

con un plazo de duración de cincuenta (50), años. El Capital Social se fija en la suma de pesos diez mil (\$10.000,00). El objeto consistirá en la realización por cuenta propia, de terceros o asociadas a terceros; en cualquier parte de la República o del Exterior de las siguientes actividades: A) **Importación y exportación:** Mediante el ejercicio en el país y en el exterior de operaciones de importación y exportación; mediante la realización de contrataciones tendiente a obtener o facilitar el intercambio o colocación de bienes, materias primas, productos elaborados y de mercaderías tales como: Productos alimenticios existentes, frutas verduras, bebidas de todo tipo, productos de limpieza naturales o químicos y todo los artículos y/o productos relacionados y accesorios que correspondan a los mencionados, existentes o por crearse. Artefacto eléctricos y/o lumínico. Materiales de construcción. Materiales sanitarios. Electrodomésticos. Muebles de madera, acero, acrílico, fibra de vidrio, hierro o sus combinaciones, armados o desarmados o en partes, materiales de origen plástico, goma, acrílico, tela y/o sus aleaciones y combinaciones como productos terminados y de uso en el hogar, para vestimenta, la oficina la industria y el agro con el objeto de realizar su exportación o importación.

B) **Comercial:** Mediante compra y venta, permuta, distribución, consignación y cualquier otra forma de comercialización, depósito o almacenamiento, transporte, envase, fraccionamiento, acopio, armado y cualquier otra forma de acondicionamiento de: Bienes, mercaderías y/o productos alimenticios de cualquier especie, frutas y verduras, bebidas de todo tipo, productos de limpieza naturales o químicos y todo los artículos y/o productos relacionados y accesorios que correspondan a los mencionados, existentes o por crearse. Artefactos eléctricos y/o lumínico. Materiales de construcción. Materiales sanitarios. Electrodomésticos. Muebles de madera, acero, acrílico, fibra de vidrio, hierro o sus combinaciones, armados o desarmados o en partes, materiales de origen plástico, goma, acrílico, tela y/o sus aleaciones y combinaciones, como productos terminados y de uso en el hogar, para vestimenta, la oficina, la industria y/o el agro. C) Explotación y comercialización de servicios de telecomunicaciones incluido servicios de Internet. D) Adquirir patentes y marcas. E) Suscribir contratos de representación exclusivas con empresas del país y del exterior, incluidos contratos de transferencias de tecnologías aplicadas a la elaboración y o distribución de esos productos. F) Constituir con sociedades con iguales fines, asociaciones accidentales o de participación, para actuar cuando con venga al interés de las partes. G) Asociarse con empresas del país o del exterior para financiar, respaldar o encarar proyectos de envergadura superior a las capacidades de esta sociedad. H) **Inmobiliarias:** Compra, venta, permuta, administración, arrendamientos de lotes e inmuebles, incluso los aprendidos en el régimen de propiedad horizontal, fraccionamiento y enajenación de lotes y edificios de propiedad horizontal. I) **De mandatos:** Ejercicio de representaciones, mandatos, comisiones, gestiones de negocios, distribuciones, promociones, agencias, y administraciones de bienes, capitales y empresas en general. G) **Financieras:** Dar o tomar préstamos con garantía real o sin ella a particulares, bancos o sociedades del país o del exterior, constituidas y a constituirse, para la financiación de operaciones y negocios realizados o a realizarse; constitución, extinción y transferencia o cesión de prendas, hipotecas y cualquier otro derecho real, inversión de capitales de bienes muebles, inmuebles, títulos y valores mobiliarios. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. La administración estará a cargo del Señor Socio Gerente Pablino NÚÑEZ. El cierre del Ejercicio es el 30 de junio de cada año. Secretaria, 06 de Septiembre de 2005.

Dra. Marta E. Fortuny
Secretaria

R.N° 120.342

E:16/9/05

EXPRESO SAN JORGE S.R.L.

EDICTO.- Por Disposición de la Dra. María E. Anadón Ibarra de Lagos a cargo del Registro Público de Comercio, en autos: "**Expreso San Jorge s/Inscripción Contrato Social**", Expediente N°: 795/05, hace saber por un día que: Conforme Contrato Privado del Ocho de Junio de Dos mil cinco, los Señores Jorge Oscar GOMEZ, D.N.I. 12.105.221, domiciliado en Avenida San Martín N° 1270 y la Señora Magdalena Concepción MEDINA, D.N.I. 14.779.251, domiciliada en Avenida San Martín N° 1270, ambos de la ciudad de Resistencia, Capital de la Provincia del Chaco, han constituido una Sociedad denominada: **EXPRESO SAN JORGE S.R.L.** con sede social en Avenida San Martín N° 1270 de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, con un plazo de duración de treinta (30) años. El Capital Social se fija en la suma de Pesos: Diez mil (\$ 10.000). El objeto de la sociedad será: Dedicarse por cuenta propia o de terceros en cualquier parte de la República o del Exterior a las siguientes operaciones: a) **Comerciales:** Mediante la importación, exportación, compraventa de bienes muebles, relacionados con el rubro de la construcción, automotores y semovientes, máquinas, mercaderías relacionadas con el rubro de la construcción, patentes de invención y marcas nacionales y/o extranjeras, diseños y modelos industriales, materias primas relacionadas con el rubro de la construcción, elaboradas o a elaborarse, representaciones, comisiones y consignaciones. b) **Financieras:** Mediante aporte o inversiones de capitales de particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse para socios realizados o a realizarse, constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales, compra y venta de títulos, acciones u otros valores mobiliarios y otorgamiento de créditos en general, ya sean en forma de prenda, warrans o cualquiera otra de las permitidas por la ley. c) **Inmobiliarias:** Mediante la compraventa, permuta, administración, explotación de bienes, inmuebles urbanos o rurales en cualquier parte del País o del Extranjero, ya sea arrendando, dándolos en arrendamiento o constituyendo sobre ellos garantías hipotecarias y/o prendarias. d) **Agrícola - Ganadera:** Mediante la cría de animales, siembra, plantación, forestación y cultivo y la explotación agrícola - ganadera en toda su extensión, compraventa, importación, exportación, consignación o permutas de semovientes y animales de cualquier tipo y especies y productos cárneos, subproductos y sus derivados. e) **Industriales:** Mediante la industrialización en todas sus formas y aspectos de toda clase de productos, construcción y fabricación de materiales y equipos para la construcción, fraccionamiento, transporte y comercialización de productos derivados de los mismos. Para el cumplimiento de sus fines la Sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. f) **Transporte:** Transporte de bienes de cualquier tipo y naturaleza y por cualquier medio ya sea con equipos propios o de terceros. La administración estará a cargo del Socio Sr. Jorge Oscar GOMEZ. El cierre del ejercicio es el 31 de Diciembre. Secretaria, 13 de Septiembre de 2005.

Dra. Marta E. Fortuny
Secretaria

R.N° 120.357

E:16/9/05

LOS ALAMOS TURISMO

EDICTO.- Se hace saber por cinco días la transferencia de fondo de comercio de la empresa de viajes y turismo, denominada "**Los Alamos turismo**", ubicada en calle San Martín 1084 local 9 de la ciudad de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, entre su titular, la señora María Rosana Romero, DNI N° 18.543.016, con domicilio en calle San Martín 1084 de la misma ciudad, en adelante el vendedor, por una parte, y el señor Angel Reinaldo Diaz Graciano, DNI N° 11.649.986, con domicilio en Mz. 93 Casa 3 B° 100 viviendas Cooperativa Termal de la misma ciudad. Las oposiciones se harán en el domicilio del vendedor.

María Rosana Romero
DNI. 18.543.016

R.N° 120.358

E:16/9v:26/9/05

DON OSCAR SRL

EDICTO.- Por disposición del señor Juez en lo Civil, Comercial y Laboral de la Cuarta Circunscripción judicial de la Provincia del Chaco, a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Charata, en autos: "**Don Oscar SRL s/Modificación de Inscripción de Sede Social**", Expediente N° 70/05, se hace saber por un día que: Se fija como nueva Dirección de la Sede Social de "Don Oscar S.R.L." la siguiente: Guillermo Brown 1.342, Las Breñas, Chaco, República Argentina.

Dra. Claudia Noemí Rodríguez Acosta
Abogada/Secretaria

R.N° 120.330

E:16/9/05

GSM S.R.L.

EDICTO.- Por disposición de la Dra. María E. Anadón Ibarra de Lago, Juez a cargo del Registro Público de Comercio, en autos: "**GSM S.R.L. s/Ins. de modificación Contrato Social**", Expte. 988/05 hace saber por un día que: por Acta de reunión de socios de fecha 20 de abril de 2005, se ha resuelto aprobar por unanimidad la modificación de la cláusula Tercera del Contrato Social de "GSM S.R.L." quedando redactada la misma de la siguiente manera: CLAUSULA TERCERA : La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a las actividades siguientes: a) Servicios: Promoción, venta e instalación de cualquier tipo de servicios, en especial los relacionados a la comunicación y seguridad tal como radiodifusión satelital, alarmas, internet y telefonía pública, fija y celular; y otros servicios de consumo masivo tanto actuales como los que nuevas tecnologías permitan prestar en el futuro. b) Comerciales: Comprar, consignar, dar en "leasing", dar en locación exportar, importar, modificar, permutar bienes muebles, nuevos o usados, particularmente los inherentes a los servicios de comunicación y seguridad tales como aparatos y/o máquinas de computación, video, audio y telefonía, sus insumos, repuestos, y accesorios y/o cualquier otro elemento principal, supletorio o complementario de los mismos. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto." Secretaria, 13 de septiembre de 2005.

Dra. Marta E. Fortuny, Secretaria

R.N° 120.341

E:16/9/05

LOS FORTINES S.R.L.

EDICTO.- Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Villa Angela, Chaco a cargo del Registro Público de Comercio en los autos caratulados "**Los Fortines S.R.L. s/Inscripción en Registro Público de Comercio**" Expediente N° 107 Folio 32 Año 2005 hacer saber por un día que conforme al Contrato Privado de fecha, 5 de Septiembre, de 2.005, Irene Amalia SEP, L.C. N° 5.780.776 y Norma Raquel BIRIKEVICH, D.N.I. N° 20.603.406, ambas con domicilio en Urquiza 427 de Villa Angela, Chaco, han constituido una sociedad comercial denominada "Los Fortines S.R.L." con sede social en calle Urquiza N° 427 de Villa Angela, Chaco con un plazo de duración de Diez años contados desde el día de su inscripción en Registro Público de Comercio de esta ciudad.- El Capital Social se fija en la suma de Pesos Ciento veinte mil.- El objeto será dedicarse a: a) Actividades agropecuarias. Cerealeras: Explotación de establecimientos ganaderos propios y/o de terceros para la cría, engorde e internada de ganado vacuno, ovino, porcino, caprino, equino, cabañeros, para la cría de toda/especie de animales de pedigrí; agrícolas, para la producción de especies cereales, oleaginosas, graníferas, forrajeras, algodóneras, fibrosas, tabacaleras, frutícolas, forestales, apícolas y granjeros.- Compra, venta, acopio, importación, exportación, consignación y distribución; el ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos y la instalación de depósitos, ferias, silos, almacenes de ramos generales referentes los productos originados en la realización del objeto agropecuario, sus subproductos y derivados, elaborados, semielaborados o naturales, tales como:

carnes, menudencias, sean frescas, cocidas o conservadas; extractos, cueros, huevos, lanas, cerdas, plumas, leches, grasas, cebos, quesos y huesos; acopio, compra y venta de semillas, cereales y oleaginosas; envases, textiles o plásticos, herbicidas, insecticidas, herramientas y maquinarias de uso agrícola o industrial y explotación de establecimientos agrícolas y ganaderos, sean propios o de terceros; b) Realización del ciclo integral de siembra y producción de semillas de alfalfa y forrajería de toda especie en general y la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas, ganaderos y pastoras. Importación, exportación, compra y venta de semillas, materias primas, mercaderías, maquinarias, herramientas, muebles registrables, productos del agro, frutos del país y del extranjero. Explotación y/o administración de bosques, forestación y reforestación de tierras. c) Realizar toda clase de actividad agropecuaria, explotación de campos, cría y engorde de ganado menor y mayor, fruticultura, avicultura y tambo, pudiendo extender hasta las etapas comerciales e industriales los productos derivados de esta explotación, incluyendo lo relacionado a conservación, fraccionamiento, envasado y exportación. d) Producción,

comercialización, representación, importación y/o exportación de productos derivados de la explotación agrícola y ganadera. Inmobiliario y comercial: a) Comprar, vender, adquirir y/o transferir de cualquier modo, como así también arrendar, subarrendar, alquilar, subalquilar, bienes muebles, registrables o no, herramientas, maquinarias, bienes de uso, semovientes, automotores e inmuebles para el buen cumplimiento del objeto social; b) Realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros la compra, venta, depósito, comercialización, importación, exportación, elaboración y producción de semillas, cereales, oleaginosas, haciendas, ganados (mayor y menor), frutos y todo otro producto derivado de la explotación < agrícola-ganadera o forestal o que tenga aplicación en ella, pudiendo actuar en negocios derivados o subsidiarios o complementarios de los anteriores -y- c) Tomar representaciones y comisiones, tanto en el país, como en el extranjero relacionados; con el objeto social. La administración estará a cargo de la socia Norma Raquel Birikevich. El cierre del ejercicio es el 31 de diciembre de cada año. Villa Angela, Chaco, 13 de septiembre del 2005.

Dra. Laura V. Buyatti, Abogada/Secretaria
R.º 120.332 E:16/9/05